

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

BOP-2018-111-ERR

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Rectificación de Edicto 2018 / 2402

Nueva publicación íntegra y correcta de edicto por omisión de Anexo en anterior publicación.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Empleo

Extracto convocatoria Subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes. Año 2018. BOP-2018-2548

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Formalización contrato CO-2017/220: JA-5104 Úbeda a Santa Eulalia, refuerzo de firme en "Diputación Provincial de Jaén". BOP-2018-2587

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Resolución 1.546 de 8 de junio de 2018 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por el que se aprueban las Bases para la designación como personal directivo profesional en los puestos de trabajo de Directora/or y Directora/or Adjunta/o del Área de Empleo, Parque Científico y Tecnológico GEOLIT, reservados a personal directivo en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. BOP-2018-2588

Resolución núm. 1.542, de 7 de junio de 2018 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se aprueba la lista provisional de admitidas/os y excluidas/os en relación a la convocatoria para la provisión de dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficial, Denominación Conductora/or - Reparadora/or Mantenimiento de Máquinas V, mediante el sistema de Concurso - Oposición. BOP-2018-2592

Resolución nº 1.544 de 7 de junio de 2018 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista provisional de admitidas/os y excluidas/os en relación a la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Arquitecta/o, Técnico/a, mediante el sistema de Concurso-Oposición. BOP-2018-2593

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Área de Economía y Hacienda

Expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017. BOP-2018-2500

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Intervención

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 7/2018, por crédito extraordinario y suplemento de crédito. BOP-2018-2502

AYUNTAMIENTO DE HINOJARES (JAÉN)

Aprobación inicial Ordenanza reguladora del tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. BOP-2018-2266

Aprobación inicial del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018 BOP-2018-2507

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Negociado de Contratación

Formalización de contrato correspondiente a la Concesión Demanial de kiosco para la explotación e instalación de bar cafetería en Parque Juan Pablo II - Paseo de España. BOP-2018-2276

Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén

Emisión y puesta al cobro recibos SMCD. Enero 2018. BOP-2018-2259

Emisión de remesa y cobro de recibos por servicio en el Centro Ocupacional de Minusválidos Psíquicos. Marzo 2018. BOP-2018-2261

Servicio de Urbanismo. Sección de Servicios y Actuaciones Medioambientales

Ampliación horario de cierre de los establecimientos públicos durante la celebración de las fiestas de la Virgen de la Capilla de 2018. Expte. 129/18. BOP-2018-2511

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

Decreto constitución Mesa de Contratación Permanente. BOP-2018-2506

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 7/2018, mediante generación de créditos extraordinarios. BOP-2018-2520

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

Aprobación inicial de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario. BOP-2018-2503

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Piscina Municipal. BOP-2018-2512

Plan económico financiero del año 2018-2019, en cumplimiento del artículo 26 del RD. 1463/2007 de estabilidad presupuestaria. BOP-2018-2516

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

Exposición pública de la Cuenta General 2017 de Santiago de Calatrava. BOP-2018-2518

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018. BOP-2018-2510

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.

Información pública de concesión de aguas públicas. Expte. núm. M-2714/2014 (01/4232). BOP-2018-1989

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Cédula de citación a Grupo Casandres, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 206/2018. BOP-2018-2275

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

Notificación de Decreto. Procedimiento: 40/2017. Ejecución de títulos judiciales 13/2018. BOP-2018-2270

ANUNCIOS NO OFICIALES

**COMUNIDAD DE REGANTES "CAMINO ANGOSTO-MORALILLOS", DE MANCHA REAL
(JAÉN)**

Convocatoria Asamblea General extraordinaria el 26-06-2018.

BOP-2018-2407

Rectificación de error

Ayuntamiento de Úbeda (Jaén)

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 110, de fecha 08-06-2018 se incluyó el Edicto núm. 2018/ 2402 del Ayuntamiento de Úbeda, Servicio de Personal; en el que se ha detectado que faltaba un Anexo por publicar, por lo que se procede a su corrección mediante una nueva publicación íntegra y correcta.

En cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2018, en el que Resuelve aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la selección de seis plazas de bomberos por funcionarios/as interinos/as de este Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.

Acuerdo:

Primero.- Publicar las lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para selección de seis plazas de Bomberos para funcionarios/as interinos/as, por el sistema de Oposición libre. (Anexo I).

Segundo.- Conceder un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación en el B.O.P. de Jaén, a los aspirantes excluidos/as, para que subsanen los motivos de exclusión conforme al listado detallado.

En Úbeda a veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.

El Alcalde Acctal.,

Fdo.: Jerónimo García Ruiz.

ANEXO I

SOLICITUDES ADMITIDAS BOMBEROS

N.I.F.	Apellidos y Nombre
489***32L	ABOLLADO ALONSO, FERNANDO
778***63H	AGUILAR LOPEZ, ANTONIO
751***91B	ALAMEDA OLMO, RAFAEL
451***99Q	ALEGRE GARCIA, ANGEL
748***86N	ALVAREZ MACHUCA, FRANCISCO
489***81H	ANDRES GOMEZ, JAVIER
458***11J	ARGENTE GOMEZ, JESUS MARIA
472***36N	ASENSI PARRAS, JOSE LUIS
752***70J	AVELLANEDA MARTINEZ, FRANCISCO DE BORJA
054***42C	AYLLON SANCHEZ, JOSE LUIS
458***13S	AZOR DEL SOL, AGUSTIN
268***52B	BAENA SANCHEZ, JOSE CARLOS
288***46J	BAKALI TAHIRI ORIHUELA, TAHA

N.I.F.	Apellidos y Nombre
504***34Q	BALIBREA CEVALLOS, ERNESTO
457***42Y	BALLESTA TORRES, FELIPE
751***97Z	BARON CASTRO, JUAN ANTONIO
059***63W	BARRAGAN GARCIA, MARIO
791***21K	BARRERO MARIN, MANUEL
260***51R	BARRIOS VEGA, ABRAHAM
262***45Q	BAUSAN SOSA, RUBEN
442***75Q	BELMONTE BARRALES, JOSE MANUEL
757***87Z	BELMONTE SAEZ, JUAN
310***03K	BERLANGA HIDALGO, ALBERTO
764***79C	BERTOS CABALLERO, RAFAEL
432***05X	BLANES ROSSELLO, LUIS
447***96T	BONILLA MARTINEZ, ESDRAS
490***32J	BORNES RUIZ, JUAN JESUS
506***60D	BRACHO AMADOR, ENRIQUE MANUEL
485***31N	BRAO PIQUERAS, VICENTE MANUEL
092***03R	BRAVO GONZALO, HECTOR
488***36M	BUENDIA PICO, MIGUEL ANGEL
446***28X	BUENO MARTINEZ, CARLOS
536***67S	BUENO RODRIGUEZ, FRANCISCO MANUEL
269***52M	CABALLERO SALCEDO, PEDRO MARIA
747***42G	CABRERA LOPEZ, ARMINDO MIGUEL
072***58N	CACERES MEDINA, ALVARO
752***69K	CAMACHO MARTINEZ, ENRIQUE
059***84G	CAMACHO RAMIREZ, ANTONIO
239***12Y	CAMARA SOTO, ENRIQUE
446***14F	CAÑAS DEL PALACIO, JAVIER
751***64H	CANO MARTINEZ, JOSE
264***16R	CANO SANCHEZ, FRANCISCO
705***45R	CARRASCO DELGADO, ANGEL
748***06H	CASADO CARO, JOAQUIN
751***01R	CASAS MILLAN, VALENTIN
537***84L	CASAS REYES, SERGIO
748***69S	CASTILLO ROBLES, BERNARDO
294***84L	CASTILLO SUGRAÑES, RAFAEL
748***68D	CASTRO URBANO, MANUEL
204***16G	CATALAN SANCHEZ, IGNACIO JAVIER
309***98N	CAVA RUIZ, ALEJANDRO
253***50C	CEBRIAN GARCIA, EZEQUIEL
443***97T	CESPEDES SERRANO, ANTONIO MIGUEL
310***89N	CIENFUEGOS DELGADO, FRANCISCO JAVIER
746***66Y	COMBA PORCEL, MARCOS ANTONIO
268***43Z	CORDERO GARCIA, DAVID
257***80C	CORNEJO SANCHEZ, FRANCISCO LUIS
059***22F	CUBERO ESCOBAR, JESUS MANUEL
748***57V	CUEVAS GALVEZ, CRISTOBAL
778***12H	DE ANCA SALCEDO, DAVID
766***70P	DE HOCES ARANTAVE, CESAR
525***89K	DE JESUS PEREZ, LEONARDO SALVADOR
458***80T	DE PRO ALVAREZ, ALVARO

N.I.F.	Apellidos y Nombre
537***47V	DE TORO MEJIAS, OMAR FELIPE
257***69P	DEL CID SOLER, MIGUEL ANGEL
302***76Z	DEL VANDO MORENO, ALEJANDRO
288***24F	DELGADO CORRALES, FRANCISCO JOSE
288***37B	DELGADO GIL, RAFAEL
489***38D	DELGADO QUINTERO, CAYETANO
705***61J	DIAZ DEL CAMPO RODRIGUEZ MADRILEJOS, JAIME
764***83S	DIAZ ESPIGARES, RICARDO ALBERTO JUAN
443***80H	DIAZ FRANCIA, CARLOS
751***54B	DIAZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL
488***08J	DIAZ SANCHIS, ALVARO
766***07L	DIEZ CARVAJAL, HECTOR KEVIN
057***17H	DIEZMA POZUELO, GABRIEL
088***09Q	DURAN CUESTA, ROBERTO
146***08H	ESCALERA GARCIA, JESUS
790***78S	ESPAÑA GOMEZ, ALEJANDRO
506***09S	ESPINAR LOPEZ, ANTONIO RAFAEL
441***24Q	ESPOY DE CASTRO, BENJAMIN
202***34K	FERNANDEZ ACERO, LUIS MARIA
749***38G	FERNANDEZ DOBLAS, MIGUEL
778***78Z	FERNANDEZ GOMEZ, MARIA
749***06K	FERNANDEZ LOPEZ, JAVIER EZEQUIEL
751***56Q	FERNANDEZ OTERO, JAVIER
705***00E	FERNANDEZ PEÑAS, RODRIGO
747***78E	FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE JESUS
748***60A	FERNANDEZ-CENTURION ESPAÑA, JORGE
296***82X	FERRERA FERIA, JOSE MANUEL
294***74B	FIGUEROA GALLARDO, GABRIEL
143***92M	FLOR ALONSO, MARCOS
748***13K	FLORIDO SORIANO, ALFONSO
750***37A	FRIAS GONZALEZ, CARLOS JOSE
752***26Q	FUENTES ORTIZ, MANUEL
123***07L	FUNES VEGAS, CARLOS
764***54D	GALACHO IGLESIAS, MIGUEL ANGEL
154***24Q	GALIANO ALCALA, MIGUEL ANGEL
262***55F	GALIANO LOPEZ, JOAQUIN
260***92X	GALLEGO GONZALEZ, JOSE ALBERTO
062***04X	GAMEZ BACA, ANTONIO
748***82P	GARCÉS DIAZ, JESUS
484***37Q	GARCIA AGUILAR, PEDRO JOSE
091***81V	GARCIA ALVARADO, FERNANDO
447***46J	GARCIA BARBA, DANIEL
746***66T	GARCIA CASTRO, ANTONIO MIGUEL
746***44P	GARCIA GARRIDO, LUIS OSCAR
773***84B	GARCIA LOPEZ, JUSTO
475***26J	GARCIA MOYA, MANUEL
752***51R	GARCIA PARDO, PEDRO JOSE
442***73D	GARCIA POLO, FRANCISCO
778***13B	GARCIA POMPA, SERAFIN
749***18W	GARCIA POZO, IVAN

N.I.F.	Apellidos y Nombre
262***22M	GARCIA RASCON, ALBERTO JESUS
761***71D	GARCIA RODRIGUEZ, DAVID
264***81C	GARCIA ROMERO, JOSE JAVIER
302***04V	GARCIA RUBIO, ALVARO
262***97W	GARCIA TRUJILLO, JESUS FRANCISCO
746***12Q	GARCIA VALDIVIA, RAFAEL
059***68C	GARCIA VIGARA, ALBERTO
749***97S	GARRIDO OLIVA, ISMAEL
288***27E	GAVIRA VELA, ISAIAS
503***36H	GIL PEREZ, JOSE ANDRES
748***01A	GONZALEZ ALIAGA, SAMUEL
268***36G	GONZALEZ BALLESTER, ANGEL
801***32J	GONZALEZ DOMINGUEZ, SALVADOR MANUEL
088***11Y	GONZALEZ GUERRERO, JUAN MANUEL
749***52J	GONZALEZ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL
790***55M	GONZALEZ LOPEZ, MANUEL
778***40C	GONZALEZ MADRIGAL, ROBERTO
711***29F	GONZALEZ MARTINEZ, ISMAEL
506***99Z	GONZALEZ RAMOS, DAVID
748***41K	GONZALEZ SEPULVEDA, JAVIER
088***00D	GONZALEZ TERRAZA, JAVIER ALEJANDRO
755***42Z	GONZALEZ TOBOSO, OSCAR
273***37E	GONZALEZ VALADEZ, RAMON MIGUEL
488***89R	GRANADO SANCHEZ CAMPA, DIEGO ANDRES
535***96X	GRANADOS PIRUAT, JUAN RAMON
768***98T	GUERRERO BONILLA, RAUL
490***66Q	GUERRERO CALDERON, ANTONIO
751***09D	GUTIERREZ ECHEVERRIA, SARA
790***89D	HEREDIA GARRIDO, JOSE ANTONIO
757***01L	HERNANDEZ GARCIA, JESUS
286***50C	HERNANDEZ LOPEZ, DAVID
757***06E	HERRADA RODRIGUEZ, RUBEN
761***98M	HERRERA FLEITAS, SANTIAGO DONOSO
253***89D	HIDALGO TRUJILLO, RAUL
444***25F	HINOJAL RAMOS, JOSE LUIS
766***11E	IBAÑEZ ALTEA, ALVARO
288***02A	INIESTA MARTIN, RAUL SIRIO
537***52D	IZQUIERDO MANSILLA, JESUS
320***30C	JAEN DE LOS RIOS, PLACIDO
431***00T	JIMENEZ CORDOBA, FRANCISCO JAVIER
751***24J	JIMENEZ DE HARO, JAIME
046***36Z	JIMENEZ FERNANDEZ, ANGEL
262***65P	JIMENEZ LAZARO, BASILIO JOSE
257***17B	JIMENEZ ROJAS, DANIEL
761***45Q	KALEB MOLINA, RAMON
288***82E	LA RUBIA ABAJO, MANUEL
268***37A	LAMPRE MONTILLA, FRANCISCO MANUEL
506***82K	LARA CHICANO, MANUEL FRANCISCO
287***06A	LARA RAMIREZ, JOSE MANUEL
484***19T	LENTISCO RAMIREZ, EMILIO

N.I.F.	Apellidos y Nombre
728***59J	LETAMENDI UGARTE, ANDONI
773***78Z	LIEBANAS IBAÑEZ, JOSE MANUEL
472***21H	LOBO BARRERA, JUAN MANUEL
764***87T	LOMAS MARTINEZ, JOSE LUIS
705***15T	LOMAS MORAGO, MANUEL
088***57W	LOPEZ CABRERA, JOSE VICENTE
265***47J	LOPEZ CAMPOS, JOSE FRANCISCO
477***62E	LOPEZ DIAZ, CELSO LUIS
473***28J	LOPEZ FERNANDEZ, SANTIAGO
490***67L	LOPEZ GALLARDO, JUAN FRANCISCO
755***62X	LOPEZ GARCIA, EDUARDO
466***54F	LOPEZ LOZANO, IVAN
262***08L	LOPEZ MORA, FRANCISCO JESUS
751***08Z	LOPEZ MORAL, ALVARO
256***67W	LOPEZ MORENO, DAVID
491***44F	LOPEZ OBEL, ALEJANDRO
452***88Y	LOPEZ PEREZ, JESUS JAVIER
537***99D	LOPEZ SANCHEZ, JONATAN
752***89L	LOPEZ ZAMORA, MIGUEL ANGEL
711***56P	LUCAS LUCAS, VICTOR
751***72B	LUJAN ORDUÑA, JOSE CARLOS
432***67R	LUJAN ZAMORA, RAUL
748***32F	LUNA RACERO, JUAN ANTONIO
256***76B	LUQUE CORPAS, MARIA SANDRA
748***43E	MAESTRE JIMENEZ, JOSE ANTONIO
262***55E	MALDONADO POZO, JUAN ANTONIO
476***47Y	MAÑAS FLORES, GERMAN
531***48C	MANSILLA CORTES, DIEGO
262***19J	MANZANARES ASENSIO, SERGIO
155***17F	MANZANO RICO, ANGEL
154***24P	MARCHANTE MATEOS, ANTONIO
746***05C	MARTIN PEÑA, JOSE ANTONIO
257***05A	MARTIN PEREZ, ALEJANDRO
747***45R	MARTIN RUIZ, JUAN
458***85G	MARTINEZ BAYON, CONCEPCION
232***34H	MARTINEZ CARRASCO, DAVID
267***73D	MARTINEZ DOMINGO, CARLOS
288***72S	MARTINEZ HERRANZ, CARLOS
262***32E	MARTINEZ JUNQUITO, ANTONIO
751***97Y	MARTINEZ LACHICA, EMILIO
541***88X	MARTINEZ SANCHEZ, JORGE
268***07Q	MATA ROMAN, JOSE ALBERTO
333***56Y	MEDINA SALADO, ANA AMALIA
448***82G	MELLADO GONZALEZ, MARIO JESUS
257***56N	MELUL DONAIRE, NATALIO JOSE
749***80P	MERCHAN ANAYA, CARLOS ALBERTO
790***59R	MERINO HUERTAS, FRANCISCO JOSE
458***65S	MESA HERVAS, EUGENIO
146***45G	MOLINA RODRIGUEZ, FRANCISCO EMILIO
262***25D	MONTERO ESPAÑOL, JUAN RAFAEL

N.I.F.	Apellidos y Nombre
269***98V	MONTES MEDINA, FRANCISCO
457***77F	MONTILLA SERRANO, ANGELA MARIA
286***08C	MORALES GALVEZ, IGNACIO
442***54N	MORALES GONZALEZ, TARSICIO
751***71T	MORENO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
264***77F	MORENO LATORRE, JUAN
751***17Z	MORENO LORITE, JOSE ALBERTO
766***25G	MORENO MARTINEZ, ROCIO
155***41M	MORENO NIETO, DANIEL
486***29C	MORENO SAEZ, JONATAN
288***02M	MOSQUERO MURIANA, EMILIO JOSE
264***89S	MUÑOZ GARCIA, JUAN ANTONIO
443***75Z	MUÑOZ RODRIGUEZ, FRANCISCO
470***65T	MUÑOZ SANTOS, MANUEL
038***61G	MURCIA GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO
333***59Q	NAVARRETE CORREA, ALICIA
755***43Y	NAVARRO MORENO, MANUEL
146***54N	NAVEROS ARRABAL, ADOLFO
456***54B	NUÑEZ BELLIDO, CESAR
287***05A	OJEDA SANCHEZ, JUAN ANTONIO
481***84T	OLIVA FERNANDEZ, JORGE
768***87Q	ORTEGA ANTAKI, JOSE MANUEL
533***89Z	ORTEGA INSUA, PABLO
154***15C	ORTEGA MEDINA, DANIEL
764***48V	ORTEGA REGUERO, ANTONIO MIGUEL
772***75S	ORTEGA VIZCAINO, MANUEL
766***87E	ORTIZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS
448***22Q	OTERO SANCHEZ, VICTOR MANUEL
286***46J	OTO PERALIAS, LEOPOLDO
755***52K	PADIAL CORDOBA, FRANCISCO JAVIER
253***80Z	PAJUELO MANGAS, MIGUEL ANGEL
485***53J	PALAZON SOTO, RUBEN
260***36P	PARRA LOPEZ, ANA MARIA
773***91E	PAULANO SANCHEZ, ALBERTO
445***30J	PEDRAZA PORTILLO, MANUEL
310***07T	PEÑA PLAZA, ALVARO
180***56W	PEREZ BOLEA, VICENTE
062***54L	PEREZ FLORES, EUGENIO
533***84T	PEREZ PALMA, RAUL
286***76N	PEREZ RIVERO, MARCOS
773***36B	PICARDO ARROYO, JACINTO MANUEL
154***25Z	PINAGLIA FERNANDEZ, IGNACIO
757***49Q	PINO LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
771***04F	PLAZA GARCIA, JOSE JUAN
475***49N	PONCE AGUILERA, DAVID
232***72A	PONCE LOPEZ, ALEJANDRO
340***12V	PORTILLO ORTEGA, MARCO ALEXIS
779***57S	PORTRAT ECHEVARRIA, JEAN LOUIS
712***05E	PRADAS GONZALEZ, JAVIER
749***13K	PRIETO ROMERO, OSCAR

N.I.F.	Apellidos y Nombre
262***37Q	PUENTES PEREZ, FERNANDO
288***24V	QUINTANA PEREZ, ANTONIO
746***05G	RAJA PODADERA, RAMON
757***10T	RAMIREZ GALLEGU, LUIS
789***58J	RAMIREZ MARIN, FRANCISCO JESUS
443***48V	RAMIREZ MARTOS, FRANCISCO JOSE
538***47V	RAMIREZ SANCHEZ, ALBERTO
766***83T	RAMOS GAMIZ, MIGUEL ANGEL
790***86H	REINA GOMEZ, ELOY
309***04S	REQUENA PORTERO, JOSE
751***70H	RESA LINDES, ANTONIO MIGUEL
088***13C	REYES MARTIN, JESUS
522***69N	REYES MORENO, JOSE ANTONIO
057***03Q	RIBAS VILLAVARDE, JORGE
039***61K	RICIS MARFIL, RAUL
200***92S	ROBLEDO GIL, MIGUEL
778***70X	ROBLEDO TINOCO, NOE
154***43V	ROBLES LOPEZ, JESUS
773***72R	RODA OSORIO, VALERIANO
747***88K	RODIRIGUEZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS
442***28A	RODRIGUEZ FERNANDEZ-GIL, BLAS ANTONIO
088***62G	RODRIGUEZ GALA, JUAN
038***73X	RODRIGUEZ GONZALEZ, ISMAEL
442***35E	RODRIGUEZ MADERO, MONTSERRAT
759***32V	RODRIGUEZ MARTINEZ-UNICA, VICTOR
801***40K	RODRIGUEZ RICHTER, MARCOS
143***15Q	ROLDAN ROLDAN, FRANCISCO JOSE
490***71Q	ROMAN JIMENEZ, JOSE ALEJANDRO
748***80T	ROMERO BENITEZ, FRANCISCO JAVIER
445***04Y	ROMERO PADILLA, CARLOS
748***18M	RUEDA FERNANDEZ, JUAN
445***36K	RUEDA VALDERRAMA, VICTOR
257***22Y	RUIZ ALEJALDRE, SERGIO
253***59H	RUIZ PINTO, ELOY
184***89P	SANCHEZ ALVAREZ, ALBERTO
287***72M	SANCHEZ ARRILLAGA, SERGIO
264***29J	SANCHEZ CANO, JOSE CARLOS
302***13V	SANCHEZ DELGADO, ALEJANDRO
768***26S	SANCHEZ MALDONADO, ARTURO
257***99H	SANCHEZ RAMOS, PABLO
442***22P	SANCHEZ ROBLES, CRISTOBAL
445***34R	SANTAELLA LISBONA, ANTONIO ELOY
539***54A	SANTOS PEREZ, ALEJANDRO
752***71D	SEGURA LOPEZ, JOSE LUIS
489***93W	SERRANO MERCADILLA, ALEJANDRO
202***26E	SERRANO PIEDRA, JOSE ANTONIO
200***25H	SOLER INSA, GUILLERMO JOSE
295***99N	SOLIS RECAMALES, RAFAEL
457***26B	SUAREZ GALLARDO, FRANCISCO MANUEL
764***26S	SUBIRES ALMODOVAR, JOAQUIN

N.I.F.	Apellidos y Nombre
536***17H	SUBIRES LOBATO, ALFONSO JESUS
506***99X	TORRES BARRERO, MANUEL
537***71X	TORRES POSTIGO, KEVIN JESUS
750***58L	TORRU MARTOS, ANTONIO
773***67B	TRILLO PAJARIÑO, ANGEL
269***52Z	VALDIVIA CUBERO, PEDRO JESUS
260***47Y	VALDIVIA GAVIÑO, DAVID
302***30W	VALLE RIOS, LUIS
455***97J	VALVERDE GONZALEZ, ANTONIO MANUEL
778***40A	VARGAS LOPEZ, ALVARO
288***07D	VEGA PEREZ, ANTONIO JOSE
790***12L	VERLEYSEN REVUELTA, JUAN MANUEL
361***23K	VILAS NAVARRO, XAVIER
155***94M	VILCHEZ JAIMEZ, RAMON
751***95N	VILLALBA LEON, SERGIO
090***19N	VILLALBA MENDEZ, CARLOS
711***09C	VILLANUEVA DIEZ, OSCAR
748***42B	VILLANUEVA RUIZ, FABIO
264***94F	VILLAR RUIZ, RICARDO
486***40S	VIVO LOPEZ, PABLO

SOLICITUDES EXCLUIDAS BOMBEROS

N.I.F.	Apellidos	Nombre	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2
177***44S	ABADIA SANCHO	JORGE					X	
748***46K	ABERJA ALCAIDE	JOSE CARLOS					X	
317***40Z	ABREU CARVAJAL	JAIME		X				
288***25V	ACOSTA COBO	JUAN					X	
751***79V	AGUAYO RUIZ	JESUS MIGUEL				X		
773***69D	AGUERA CUESTA	JUAN					X	
287***02D	AGUILAR DOMINGUEZ	ADAN		X	X		X	
752***80N	AGUILAR MONTES	FRANCISCO JAVIER				X		
757***93T	AGUILERA GARCIA	ALEJANDRO					X	
773***61X	AGUILERA VILLODRES	ARMANDO					X	
773***69C	ALCALDE CABRERA	JUAN MANUEL					X	
506***14D	ALGAR ROLDAN	JUAN MANUEL			X		X	
749***22K	ALVAREZ DIAZ	JERONIMO					X	
488***58H	ALVAREZ GONZALEZ	SINUHE				X	X	
489***83H	ALVAREZ INSUA	LUIS JAVIER					X	
288***78C	ALVAREZ RODRIGO	RAFAEL					X	
740***47R	AMOROS GOMEZ	FRANCISCO JAVIER						X
751***72S	AMOS ROLDAN	BORJA					X	
262***64X	ARBOLEDAS GARCIA	EDUARDO					X	
486***19R	ARNAU HERRERA	ENRIQUE	X				X	
773***07S	ARROYO CALLE	ADOLFO					X	

N.I.F.	Apellidos	Nombre	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2
752***59V	ASENSIO HERNANDEZ	FERNANDO					X	
762***30H	AUNION GALAN	MANUEL					X	
308***51B	AVILA GRAJALES	RAFAEL					X	
260***39J	BAENA SERRANO	MIGUEL					X	
540***43G	BAEZ BARROSO	UBAY					X	
537***10X	BALAGUER UMSARI	DANIEL		X	X		X	
536***53F	BALBOA AYALA	MANEL					X	
487***38Q	BALLESTER PEREZ	ANTONIO JOSE					X	
260***08C	BARRAGAN LADRON DE GUEVARA	ANTONIO					X	
317***66S	BARRERA SANCHEZ	JOSE MANUEL					X	
709***73A	BARROSO BORRAJO	JESUS		X			X	
700***75Y	BAZ VICENTE	HECTOR					X	
749***08D	BECERRA ROSADO	ALEJANDRO				X	X	
302***71M	BELLIDO TRAVES	ALBERTO					X	
457***54K	BELLO JURADO	ALVARO		X			X	
746***36H	BENITEZ MOLINA	LUCAS					X	
474***85J	BENITO ORTEGA	JESUS ALBERTO			X			
302***31W	BENJUMEA DIAZ	RAFAEL CARLOS					X	
766***72H	BERBEL SANCHEZ	ALEJANDRO MANUEL					X	
751***55C	BERENGUER CARRION	FRANCISCO DAVID			X		X	
533***79X	BLASCO SENDRA	JAVIER					X	
746***29B	BOLIVAR CUENCA	JUAN JOSE					X	
070***11K	BORRIÑO SALGADO	JUAN PABLO					X	
768***17J	BRAVO MORENO	JAVIER			X			
773***26A	BUENDIA TORRES	LUIS MIGUEL	X				X	
768***71X	CABELLO SANCHEZ	ANGEL				X		
746***75X	CABRERA FERNANDEZ	LUIS					X	
533***81W	CABRERA HUETE	SERGIO					X	
309***23M	CABRERA WIC	PEDRO PABLO		X	X		X	
302***19X	CALDERON CABRERA	JUAN ANTONIO					X	
309***91K	CALERO REPISO	FRANCISCO MANUEL		X	X		X	
200***86G	CAMPANARIO CARRERA	DANIEL					X	
487***96M	CAMPUZANO RODRIGUEZ	VICTOR					X	
486***01Z	CANDEL MOLINERO	PEDRO					X	
269***20Q	CANO GORDO	OSCAR						X
422***27N	CANTAL OREA	IVAN					X	
748***17K	CANTALAPIEDRA MORALES	SARA				X		
260***99Z	CAÑADA GARCIA	RAFAEL					X	
457***94A	CAPOTE LUQUE	RAFAEL ANTONIO					X	
773***10M	CARDENAS GUTIERREZ	ALEJANDRO				X	X	
309***62N	CARMONA WIC	PEDRO JOSE					X	
486***70K	CARPES GARRIDO	DAVID JESUS				X	X	

N.I.F.	Apellidos	Nombre	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2
458***94V	CARRACEDO SERRA	BORJA		X	X		X	
310***14K	CARRERAS CASTRO	PEDRO					X	
309***75T	CARRILLO BLANCA	FRANCISCO JAVIER		X			X	
262***86P	CARRION MORENO	JOSE LUIS					X	
489***03B	CARVAJAL ELIZALDE	EDUARDO						X
712***33K	CASADO MANRIQUE	CRISTIAN					X	
309***04R	CASANOVA MUÑOZ	ENRIQUE		X	X		X	
773***95R	CASTELLANO LENDINEZ	MANUEL JESUS					X	
764***28D	CASTELLANOS DAFOS	LUIS FERNANDO					X	
747***89V	CASTILLO CHAVES	ANTONIO SOCRATES		X			X	
764***61K	CASTILLO DIAZ	FRANCISCO JAVIER					X	
751***07G	CASTILLO JIMENEZ	SAUL				X	X	
506***37J	CASTRO JIMENEZ	RAFAEL					X	
457***18B	CASTRO SORIANO	FRANCISCO					X	
286***48D	CEJUDO RODRIGUEZ	ISRAEL					X	
443***78Q	CENTELLA ROLDAN	ALVARO					X	
531***90S	CERRATO LOPEZ	DAVID					X	
751***38C	CESPEDES GOMEZ	MANUEL					X	
533***80M	CHAMORRO PEREZ	JOSE MANUEL			X		X	
746***58Y	CHAVES FERNANDEZ	MANUEL					X	
773***73S	CHICA FUENTES	JOSE MANUEL					X	
506***00T	CHUMILLAS PAREJA	JAVIER				X		
X70***33N	CIOBANU	CEZAR					X	
302***44E	CLARAMBO GARCIA	JAVIER					X	
757***20S	CLEMENTE GIMENEZ	ALVARO		X				
056***38M	COELLO PAZ	JAVIER						X
757***18V	CONTRERAS CRUZ	GUILLERMO					X	
442***57E	CONTRERAS GAMIZ	JOSE ANTONIO				X	X	
773***81N	CONTRERAS OCAÑA	RUBEN					X	
308***28K	CRESPO JIMENEZ	DAVID					X	
443***05Q	CRUZ JIMENEZ	JUAN DIEGO					X	
752***95Y	CRUZ MARTINEZ	JUAN JOSE					X	
773***61K	CRUZ TORRES	LUIS				X		
473***30P	CUERDA PEREZ	OSCAR					X	
764***70L	DE ALARCON VALLES	ELISEO					X	
288***21Z	DE LOS SANTOS COLOMERA	ADRIAN				X		
302***73T	DE MULA GONZALEZ	PABLO					X	
752***01Q	DEL AGUILA PIEDRA	RUBEN		X			X	
786***24Q	DEL CASTILLO ESTEBAN	RAFAEL					X	
287***64N	DEL VALLE QUESADA	CARLOS JUAN					X	
800***98Q	DEL VIEJO GRAGERA	MANUEL	X				X	
265***94P	DELGADO MORENO	JOSE RAMON		X	X			

N.I.F.	Apellidos	Nombre	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2
773***56B	DELGADO OLMO	MANUEL			X			
764***84Q	DIAZ ESPIGARES	LUCAS JAVIER				X		
302***90J	DIAZ LLACER	SERGIO					X	
773***52F	DIAZ MARTINEZ	VERONICA					X	
778***55F	DIAZ MATEOS	LAURA					X	
472***87S	DORADO FARFAN	JOSE ANTONIO	X			X	X	
460***92J	DUGO REYES	DANIEL					X	
026***94K	ESPINO HERRERA	JUAN ANTONIO					X	
309***70A	ESQUIVEL LOPEZ	RUBEN		X	X		X	
755***31F	FABUEL MARTINEZ	JUAN JOSE					X	
143***30A	FALCON ROLDAN	JOSE ANTONIO				X	X	
751***39G	FERNANDEZ ALMAZAN	JOSE ANGEL					X	
457***28V	FERNANDEZ CAÑAS	CARLOS					X	
288***82E	FERNANDEZ CARMONA	CARLOS					X	
242***26E	FERNANDEZ CRUZ	RAUL					X	
458***33E	FERNANDEZ DUARTE	PABLO					X	
535***29Z	FERNANDEZ MORA	MANUEL		X	X	X	X	
514***35A	FERNANDEZ NOVAIS	RUBEN						X
751***10H	FERNANDEZ PAREDES	JONATHAN VALENTIN					X	
481***19J	FERNANDEZ PEREZ	PABLO		X	X		X	
711***54X	FERNANDEZ QUEVEDO	ARTURO		X			X	
288***43D	FERNANDEZ RODRIGUEZ	ALVARO					X	
701***93H	FERNANDEZ SANZ	ROBERTO					X	
442***72R	FLORENTIN HERNANDEZ	JOSE ANTONIO					X	
260***11R	FLORES CARRILLO	DAVID					X	
762***55E	FLORES GONZALEZ	SERGIO					X	
750***48M	FORTES FUENTE	ALBERTO					X	
801***91Q	GALAN BEJARANO	ALBERTO					X	
750***05K	GALIANO ARROYO	MANUEL		X			X	
773***90A	GALIANO PARRAS	CARLOS					X	
260***76W	GALLEGO COZAR	MIGUEL ANGEL					X	
759***15Z	GALLEGO MUÑOZ	FRANCISCO JAVIER					X	
773***90Q	GAMEZ TORRES	RUBEN			X			
720***28X	GANDARILLAS MAZON	ISMAEL					X	
348***51B	GAONA MOLINA	FRANCISCO JESUS		X			X	
766***33W	GARCIA ABAD	ALEJANDRO					X	
771***82M	GARCIA BELMONTE	SANTIAGO			X		X	
031***12C	GARCIA CARBALLAL	JAVIER					X	
475***78T	GARCIA CASTILLA	ADRIAN					X	
294***04C	GARCIA DE SOLA LLAMAS	PABLO					X	
286***39V	GARCIA DIAZ	PABLO					X	
747***50M	GARCIA DIEZ	JAVIER					X	

N.I.F.	Apellidos	Nombre	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2
757***47S	GARCIA FORTES	IVAN					X	
098***31Q	GARCIA GONZALEZ	ADRIAN					X	
746***52K	GARCIA GONZALEZ	RUBEN					X	
766***98T	GARCIA JIMENEZ	MANUEL				X	X	
787***38G	GARCIA LUQUE	ALEJANDRO MANUEL					X	
740***53K	GARCIA MARTINEZ	NICETO ENRIQUE					X	
268***58P	GARCIA OLEA	RICARDO					X	
302***54B	GARCIA PEREZ	IGNACIO MARIA				X	X	
773***34L	GARCIA RAMIREZ	PABLO					X	
773***25Z	GARCIA RUEDA	DAVID			X		X	
260***32J	GARCIA RUIZ	JAIME					X	
309***09Z	GARCIA SANCHEZ	ALEJANDRO		X	X		X	
485***68V	GARCIA ZARAGOZA	FRANCISCO DAVID					X	
309***50B	GARCIA-FERRER HERNANDEZ	ALBERTO					X	
039***61D	GIL GOMEZ	BORJA				X	X	
778***58V	GISTAU GOMEZ	FRANCISCO					X	
751***49R	GOMEZ HERRERA	FRANCISCO JAVIER			X		X	
506***09N	GOMEZ JIMENEZ	JOSE CARLOS			X			
773***44T	GOMEZ QUESADA	JOSE ANGEL					X	
442***76P	GONGORA GIRON	ANGEL LUIS					X	
709***78R	GONZALEZ BENITO	SERGIO					X	
536***54C	GONZALEZ GARCIA	AGUSTIN					X	
533***05H	GONZALEZ GARCIA DE CASTRO	ANTONIO		X	X	X	X	
309***79C	GRACIA LUQUE	ANTONIO MANUEL					X	
486***67W	GRAU PEREZ	ALBERTO					X	
473***57Q	GRIMARET ROMERO	JUAN MANUEL					X	
154***96S	GUALDA MORENO	DAVID		X			X	
773***08X	GUARDIA MORAL	FRANCISCO JESUS		X	X		X	
789***83N	GUERRERO HIDALGO	EZEQUIEL					X	
486***51F	GUILLEN PIQUERAS	JUAN JOSE					X	
773***84G	GUTIERREZ MARTINEZ	SERGIO					X	
764***25T	GUZMAN GUERRERO	FRANCISCO					X	
745***38J	HERGUETA MARTINEZ	ALFONSO		X	X	X	X	
766***79X	HERNANDEZ CABELLO	RAUL					X	
447***69M	HERNANDEZ GONZALEZ	JOSE ANTONIO					X	
255***87G	HERNANDEZ SERRANO	JOSE DAVID					X	
449***98P	HERRERO LLORENTE	RUBEN					X	
306***00Q	HEVIA LOPEZ	FRANCISCO JAVIER					X	
288***93F	HUERTAS MURCIA	JOSE JOAQUIN					X	
773***81J	HUERTES SANCHEZ	JUAN MANUEL					X	
056***24B	HUETE HERVAS	OSCAR					X	
747***54S	IBAR VILLA	JONATHAN					X	

N.I.F.	Apellidos	Nombre	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2
766***51Y	IZQUIERDO ARIAS	MANUEL					X	
154***99B	JALON RICO	FRANCISCO JAVIER					X	
154***94N	JIMENEZ DIAZ	ALEJANDRO					X	
766***97E	JIMENEZ HIGUERAS	JUAN					X	
748***95P	JIMENEZ HURTADO	FRANCISCO JOSE	X					
722***75S	JIMENEZ MARTIN	JUAN ANTONIO		X			X	
200***71A	JIMENEZ NAVARRETE	FRANCISCO CARLOS				X		
773***04J	JIMENEZ NAVIDAD	JESUS					X	
458***32G	JIMENEZ RASO	DANIEL		X	X		X	
457***33P	JIMENEZ REQUENA	JESUS					X	
459***94F	JIMENEZ REQUENA	JOSE MARIA					X	
302***64B	JUNCO BATALLA	JOSE ANTONIO					X	
269***28T	JURADO MONTALBAN	FRANCISCO						X
445***79G	LABORDE GONZALEZ	MIGUEL					X	
457***48V	LAGUNA LOPEZ	JESUS		X	X		X	
302***99T	LARA CABALLOS	CARLOS					X	
490***21W	LEMA AMADO	ANTONIO MANUEL						X
752***38N	LLORET PASCUAL	ABRAHAM MANUEL					X	
256***58F	LOBATO MARIN	MIGUEL ANGEL					X	
488***46F	LOPEZ CANTO	ANTONIO					X	
459***51F	LOPEZ DOBLAS	ANDRES					X	
773***86Z	LOPEZ FERNANDEZ	CRISTOBAL					X	
459***20B	LOPEZ FERNANDEZ	DAVID					X	
714***70C	LOPEZ FERNANDEZ	GUILLERMO					X	
747***59M	LOPEZ FERNANDEZ	JOSE GINES					X	
443***69D	LOPEZ GARCIA	JOSE LUIS					X	
709***78S	LOPEZ SANCHEZ	CARLOS		X	X		X	
485***05Q	LOPEZ SANZ	RENATO				X	X	
256***37L	LOPEZ SOLER	MANUEL					X	
752***71K	LOPEZ VICENTE	RAMON			X			
757***87N	LORENTE MARTINEZ	JUAN LUIS			X		X	
520***75V	LOZOYA LEAL	IVAN					X	
309***11L	LUNA CORDOBA	ALBERTO					X	
057***86C	MANSILLA MANSILLA	FRANCISCO JAVIER				X	X	
746***26M	MANZANO FIESTAS	VICTOR					X	
462***01G	MARINERO JABALERA	RAMON					X	
509***82T	MARMOL RIESCO	MARIO IGNACIO					X	
302***09Q	MARQUEZ LUJAN	FRANCISCO					X	
751***18S	MARTIN CASTILLO	MIGUEL					X	
713***11D	MARTIN FERNANDEZ	ALEJANDRO					X	
747***28E	MARTIN GARCIA	ISMAEL						X
443***56S	MARTIN MARQUEZ	JONATAN		X			X	

N.I.F.	Apellidos	Nombre	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2
746***36Z	MARTIN MARTINEZ	JUAN CARLOS					X	
766***36L	MARTIN MOLEON	GUILLERMO JESUS					X	
748***01N	MARTIN PEREZ	CRISTINA MARIA					X	
048***14R	MARTIN RODRIGUEZ	JORGE				X	X	
712***51E	MARTIN-CAMACHO SANCHEZ-MORENO	JUAN MIGUEL					X	
485***08L	MARTINEZ ALCANTARA	ALBERTO					X	
308***15H	MARTINEZ ARANDA	JOSE ENRIQUE		X			X	
310***83H	MARTINEZ DE JUAN	JUAN		X			X	
773***38L	MARTINEZ ESPEJO	EMILIO					X	
757***49Q	MARTINEZ FERNANDEZ	JOSE LUIS						X
486***48B	MARTINEZ GARCIA	ALEJANDRO					X	
146***00B	MARTINEZ GARCIA	ANDRES					X	
232***43M	MARTINEZ GOMEZ	JUAN JESUS						X
486***29K	MARTINEZ MEROÑO	CANDIDO					X	
757***25S	MARTINEZ SANCHEZ	ISIDRO			X		X	
456***09T	MARTINEZ YELANOS	MARIA JOSE					X	
472***16T	MATAS HIDALGO	ANTONIO MANUEL					X	
309***20G	MEDINA FERNANDEZ	CRISTIAN		X			X	
535***89H	MENDOZA MONTERO	MIGUEL ANGEL					X	
458***93H	MERIDA GARCIA	BRUNO					X	
773***99W	MERINO FERNANDEZ	IVAN					X	
446***36F	MERINO FONTANA	JUAN					X	
773***60Y	MESA MADERAS	RAFAEL					X	
287***04R	MOLINA BALASTEGUI	FERNANDO						X
470***36E	MOLINA FERNANDEZ	DIEGO ALEJANDRO					X	
514***92A	MOLLEDA SAIZ	JUAN EDUARDO						X
511***96Q	MONTERO ALARCON	MIGUEL NICOLAS					X	
458***79G	MONTERO JIMENEZ	JAVIER					X	
750***25R	MONTES MONTERO	YOLANDA					X	
260***22A	MONTESINOS LOPEZ	JUAN GREGORIO					X	
233***21H	MORAL ANDREO	JUAN CARLOS					X	
764***47F	MORAN BERMUDEZ	JUSTINO		X				
457***27V	MORENO CABEZUELO	MANUEL		X			X	
443***04H	MORENO LARA	JOSE MANUEL						X
309***56G	MORENO LOZANO	GONZALO					X	
264***45F	MORENO MUÑOZ	JUAN					X	
484***30F	MORENO PIÑERO	PABLO					X	
302***54W	MORENO PRIETO	JAIME JESUS			X			
764***07F	MORENO RUIZ	JORGE					X	
760***91E	MOSQUETE SUAREZ	VERONICA					X	
445***88R	MOYANO MENDOZA	PRUDENCIO					X	

N.I.F.	Apellidos	Nombre	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2
759***28B	MUDARRA BOLIVAR	MIGUEL ANGEL					X	
764***01Q	MUÑOZ ANTEQUERA	JAVIER					X	
455***36R	MUÑOZ ARANDA	JAVIER					X	
490***62K	MUÑOZ GONZALEZ	CARLOS		X			X	
457***93E	MUÑOZ RUIZ	DANIEL		X	X		X	
771***20E	MURILLO GALACHO	DANIEL		X	X	X		
751***77R	NAVAJAS SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER					X	
485***76N	NICORA GARCIA-ASENJO	JORGE					X	
491***19Y	OLIAS MALDONADO	ANDRES		X	X		X	
764***93E	ORTEGA FLORES	LUCAS					X	
771***86T	ORTEGA FLORES	MATEO					X	
533***46A	ORTEGA RECIO	JUAN MANUEL			X			
230***54R	ORTIZ SANLEANDRO	CARLOS			X		X	
773***83V	OSORIO ESTRELLA	JOSE					X	
751***15E	PALMA CASTILLO	IBAN					X	
771***39N	PAREJA MORENO	ADRIAN				X	X	
747***28P	PAREJO LOPEZ	DARIO ANTONIO		X	X		X	
524***40E	PEDRAZ MARTIN	CARLOS					X	
485***26G	PEDRERO HUETE	MANUEL					X	
751***66Q	PELLICER MARTINEZ	DANIEL					X	
711***47Z	PEÑA CILLERUELO	GUILLERMO					X	
764***28B	PERALTA RAYA	VICTOR					X	
310***71H	PEREZ CASAS	SILVIA					X	
745***39Q	PEREZ GARCIA	VICTOR MANUEL					X	
703***68D	PEREZ GONZALEZ	ALBERTO					X	
712***20K	PEREZ GUTIERREZ	ABEL					X	
752***23K	PEREZ MARTINEZ	SERGIO					X	
773***95S	PEREZ MONTES	PEDRO		X			X	
766***02C	PEREZ ORTIZ	ANTONIO					X	
757***71T	PEREZ PEREZ	MARIA DEL CARMEN					X	
268***13J	PEREZ RUIZ	ALONSO					X	
757***29V	PEREZ SAEZ	JESUS					X	
751***05G	PEREZ SANCHEZ	HECTOR					X	
143***56Y	PEREZ SANCHEZ	ROBERTO					X	
202***54S	PEREZ VAZQUEZ	JOSE					X	
760***58R	PEREZ VICENTE	ESTEBAN		X	X		X	
230***95W	PEREZ-CUADRADO GOMIZ	JORGE					X	
484***36S	PINA PEREZ	ALBERTO	X	X			X	
458***13R	PINEDA CABELLO	PABLO					X	
788***07E	PRAXEDES HERRERA	JORGE					X	
752***73A	PRIETO BERNGUEL	DAVID		X	X		X	
459***68W	PUERTAS FERNANDEZ	CAMILO		X			X	

N.I.F.	Apellidos	Nombre	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2
442***24Z	PULIDO SANTOS	JUAN ANTONIO	X				X	
773***96L	PULPILLO MOLINA	DAVID					X	
456***66B	QUEROL CEREZUELA	JOSE LUIS						X
459***44H	QUILES GARRIDO	JUAN JESUS					X	
772***21D	QUIROS TRUJILLO	MANUEL		X			X	
310***62P	RAMIREZ DE LA TORRE	FRANCISCO JAVIER		X	X		X	
759***17T	RAMIREZ GIL	FRANCISCO					X	
748***81J	RAMOS CHAVES	JAVIER			X			
535***64V	REALES MOLERO	JOSE					X	
748***07Q	RECIO GONZALEZ	JUAN MANUEL					X	
034***85H	REDONDO GILMARTIN	CARLOS MARIANO					X	
532***70K	REINA RAMOS	DANIEL					X	
532***48K	RIVAS SANCHEZ	MANUEL AGUSTIN					X	
491***85M	ROCAS DAZA	IVAN				X		
535***09Q	RODRIGUEZ BARROSO	MARCOS					X	
703***70J	RODRIGUEZ BUENO	FLORENTINO					X	
757***39W	RODRIGUEZ CAYUELA	DAVID					X	
431***76T	RODRIGUEZ ESPINOSA	MANUEL				X	X	
762***22C	RODRIGUEZ FUENTES	MOISES					X	
302***09P	RODRIGUEZ LOPEZ	DANIEL					X	
537***82W	RODRIGUEZ MORA	FRANCISCO	X				X	
373***41P	RODRIGUEZ NAVARRO	ALEJANDRO					X	
773***72N	RODRIGUEZ PEREZ-MONTORO	JUAN PABLE					X	
489***89V	RODRIGUEZ VAZQUEZ	FRANCISCO MANUEL					X	
746***50T	ROMAN AMEZCUA	CARLOS ALBERTO					X	
308***93Y	ROMAN LUQUE	JORGE					X	
445***33N	ROMAN RODRIGUEZ	EDUARDO		X				
537***92S	ROMERA LOPEZ	JORGE					X	
768***08V	ROMERO CASCO	ALFONSO				X		
746***97B	RUANO ROMAN	JOSE ALEJANDRO		X	X		X	
773***73W	RUBIO JIMENEZ	MANUEL JESUS					X	
403***94R	RUIZ BURGOS	MANUEL					X	
057***38W	RUIZ CIUDAD	GABRIEL					X	
265***13H	RUIZ COBO	JUAN MARIA					X	
310***61D	RUIZ DE MAIO	FEDERICO EZEQUIEL		X			X	
766***21Q	RUIZ DIAZ	IVAN					X	
751***84V	RUIZ GONZALEZ	VICTOR					X	
747***92R	RUIZ GUILLEN	JOSE MARIA					X	
143***58V	RUIZ LARA	ESTEBAN						X
522***74H	RUIZ MARTINEZ	JORGE				X	X	
773***57Q	RUIZ MORALES	JUAN CARLOS					X	
458***05T	RUIZ NIETO	ALBERTO					X	

N.I.F.	Apellidos	Nombre	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2
268***05Q	RUIZ PEREZ	JESUS		X	X	X	X	
765***06G	RUIZ POZUELO	IGNACIO					X	
443***26N	RUIZ ROMERO	CELESTINO		X	X		X	
762***97A	SAAVEDRA MANCEBO	FERNANDO					X	
751***05B	SABARIEGO RUS	ANTONIO					X	
752***51P	SALINAS DEL PINO	SERGIO		X			X	
771***04S	SALVADOR MARTINEZ	ANTONIO JESUS				X	X	
490***00A	SANCHEZ ANDALUZ	CRISTIAN					X	
070***57Y	SANCHEZ BOYERO	JOSE CARLOS					X	
443***10C	SANCHEZ DE LA ROSA	JESUS					X	
059***22B	SANCHEZ DEL CAMPO	JAVIER				X		
760***33K	SANCHEZ FERNANDEZ	JAIME		X			X	
264***60W	SANCHEZ LORITE	FRANCISCO				X		
750***13V	SANCHEZ MARTI	ABRAHAM					X	
493***75G	SANCHEZ MARTINEZ	MANUEL				X		
440***63K	SANCHEZ ORTIZ	DANIEL						X
764***00M	SANCHEZ PEÑA	MIGUEL ANGEL					X	
260***55K	SANCHEZ PEREZ	ANA MARIA		X			X	
488***25K	SANGLAS GARCIA	JAIME ANTONIO	X					
310***91Q	SANTOS CABELLO	ALVARO					X	
708***12T	SEGUIN RODRIGUEZ	CARLOS					X	
752***77M	SEGURA RODRIGUEZ	ANTONIO JESUS		X	X			
506***70N	SERRANO ARIZA	SAUL					X	
751***77B	SIERRA MARTINEZ	MANUEL					X	
748***38K	SILVA SILVA	JAVIER					X	
154***87M	TALAVERON LAO	MIGUEL						X
474***13E	TATINCLAUX GUIRADO	CLEMENT FRANSOIS					X	
766***68F	TERCEDOR LOPEZ	ALEJANDRO					X	
535***17M	TORRALBO SANCHEZ	ANTONIO		X	X	X	X	
456***18F	TORRES CANO	JUAN LUIS					X	
262***82N	TORRES FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER					X	
443***48L	TORRES LATASA	JUAN ANTONIO					X	
457***47N	TORRES PALMA	ANTONIO JOSE					X	
773***29T	TORRES PEREZ	PILAR					X	
309***68B	TORRES RODRIGUEZ	ISAAC		X	X		X	
470***06A	TORTOSA SAEZ	ALVARO			X		X	
702***19Z	TRUJILLO DELGADO	CARLOS					X	
146***45X	TRUJILLO RAMOS	URIEL DAVID					X	
757***69G	TUNEZ MARCHES	JOAQUIN					X	
483***75H	ULIARTE HERNANDEZ	FRANCISCO JOSE					X	
791***67V	URZUA CASTRO	FRANCISCO JAVIER	X					
759***16N	VALDUEZA PIÑEL	HUGO					X	

N.I.F.	Apellidos	Nombre	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2
773***67S	VALERO RUIZ	VICTORIA					X	
143***41V	VAZQUEZ CABALLERO	ALBERTO					X	
308***11A	VAZQUEZ CORDOBA	JUAN CARLOS		X	X		X	
288***07D	VAZQUEZ VIDAL	JOAQUIN		X			X	
268***86C	VEGA PALOMO	JUAN ANTONIO					X	
537***58Z	VERDEJO CARO	FELIPE						X
773***46E	VILCHES BORRERO	PABLO					X	
309***60Y	VILLALBA MARTINEZ	JOSE					X	
446***43F	VILLALBA PASTOR	MIGUEL ANGEL					X	
751***65X	VILLANUEVA GUISADO	JULIO JOSE					X	
290***27Y	VILLANUEVA PEREZ	ALEJANDRO					X	
746***94B	VINUESA GARCIA	FERNANDO					X	
489***14S	WAMBA BEJARANO	ISABEL					X	
535***89L	YAGUE ROSCH	ALVARO					X	
X37***55W	YUDICA	MAURO JOSE					X	
752***80C	ZAMORA VAZQUEZ	DAVID		X	X		X	
759***79A	ZUHEROS REY	FELIPE					X	

1.- No aporta la siguiente documentación:

1.1 - No declara reunir requisitos.

1.2 - Fotocopia DNI.

1.3 - Fotocopia Carnet de Conducir o Caducado

1.4 - Fotocopia del Título Académico.

1.5 - Certificado Médico expedido en Impreso Oficial Original o fotocopia debidamente compulsada

2 - Solicitud Fuera de Plazo

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2018/2548 *Extracto convocatoria Subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes. Año 2018.*

Anuncio

BDNS(Identif.):402563

EXTRACTO CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS PROFESIONALES PARA PERSONAS DESEMPLEADAS POSTGRADUADAS EN EL EXTRANJERO (TALENTIUM JAÉN). AÑO 2018.

Primero: Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiarios de estas becas:

a) Desempleados/as inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo.

b) Tener menos de 35 años a la fecha de la solicitud.

c) Tener una titulación de diplomatura, licenciatura, grado de alguna universidad española o del Espacio Europeo de Educación Superior, o de Formación Profesional de Grado Superior o Certificado de Profesionalidad nivel 3, expedido por la administración pública competente en España o del Espacio Europeo de Educación Superior. En caso de haber sido obtenidos en el extranjero deberán o bien acreditar el suplemento europeo de título o la homologación por el Ministerio de Educación conforme a la normativa vigente, Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior o normativa que la sustituya, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

d) Estar empadronado en algún municipio de la provincia de Jaén con una antigüedad ininterrumpida al menos de 1 año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

e) Contar con una acreditación mínima de B2 de nivel de los idiomas inglés o francés. Se exceptuará de este requisito a aquellas personas que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- Que tengan una titulación de diplomatura, licenciatura, o grado en Filología, Traductores e Intérpretes, o en Estudios de inglés o francés de alguna universidad española, o la homologación en España de uno de esos títulos en el caso de haberlo obtenido en el extranjero;

- Que puedan acreditar la realización de un curso académico completo que en ningún caso sea de duración inferior a 8 meses en una Universidad de un país anglófono o francófono, mediante certificado oficial de la Universidad correspondiente, o de la Universidad de origen para el caso de programas de movilidad internacional de estudiantes entre Universidades;

- Que puedan acreditar la residencia en un país anglófono o francófono por período mínimo de 12 meses, mediante documento oficial de un organismo público del país correspondiente donde se muestre expresamente el período de residencia;

f) Superar una prueba diseñada por el Área de Empleo para evaluar los distintos aspectos de la competencia lingüística de los idiomas inglés o francés, como son la comprensión lectora y auditiva y la producción oral. En ningún caso la superación de esta prueba podrá sustituir la acreditación del nivel de idioma de conformidad con el párrafo anterior.

Segundo: Objeto.

Potenciar, a través de estancias profesionales en el extranjero, la formación y la inserción laboral de personas desempleadas con titulación universitaria o Formación Profesional de Grado Superior en materias relacionadas con la gestión de los asuntos europeos de interés para la provincia de Jaén.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2018 (B.O.P. número 247 de 29/12/2017).

Cuarto: Cuantía.

Cuantía Total de la convocatoria: 249.750,00 euros.

El número total de ayudas previstas en la presente convocatoria será de 37.

La ayuda cuenta con una dotación bruta de 1.350 euros mensuales.

La ayuda tendrá una duración de 5 meses iniciándose en el momento en que el beneficiario se incorpore al proyecto de estancia profesional como becario.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención contenidas en esta convocatoria será desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Provincial de la Provincia del extracto de la misma enviado por la Base Nacional de Subvenciones hasta el 14 de agosto de 2018.

Sexto: Otros datos de interés.

Compatibilidad: incompatible con cualquier otra beca o ayuda para la misma o análoga finalidad financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios así como el desarrollo de una actividad laboral.

Documentación: La prevista en el artículo 8 de la convocatoria.

Criterios de valoración: Se contienen en el artículo 14 de la convocatoria.

Forma de pago:

1. Un primer pago anticipado en el momento de la aceptación de las condiciones y obligaciones de la ayuda, que consistirá en las dos primeras mensualidades (2.700 euros).
2. Al inicio del tercer mes de estancia en el destino se realizará un pago de 2.700 euros. Para realizar este pago, el beneficiario deberá enviar documento acreditativo del inicio de la estancia profesional firmado por el responsable de la entidad de destino.
3. Un último pago, de 1.350 euros, que quedará pendiente hasta la entrega de la documentación justificativa.

Forma de justificación:

Será necesario presentar la documentación señalada en el artículo 22 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación:

El plazo para la presentación de la documentación justificativa es de un mes a contar desde el día siguiente de la finalización del plazo de 5 meses de duración de la beca.

Jaén, a 29 de Mayo de 2018.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/2587 *Formalización contrato CO-2017/220: JA-5104 Úbeda a Santa Eulalia, refuerzo de firme en "Diputación Provincial de Jaén".*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2017/220.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=HV4LSZD74vUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: JA-5104 ÚBEDA A SANTA EULALIA, REFUERZO DE FIRME EN "DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN".
- c) CPV: 45233223-8.
- d) Medio de publicación de la licitación y fecha:
 - Plataforma de Contratación del Estado: 29 de diciembre de 2017.
 - Perfil del contratante: 29 de diciembre de 2017.
 - BOP: 29 de diciembre de 2017.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Valor estimado del contrato: 646.384,38 euros, incluida posibilidad de modificación del 20% (IVA excluido).
- d) Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 538.653'65 euros.
 - Importe total: 651.770'92 euros.

4. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 18 de mayo de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 7 de junio de 2018.
- c) Contratista: CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., con C.I.F. A 18546978.
- d) Importe adjudicación:

- Importe neto: 346.354'3 euros.
- Importe total: 419.088'7 euros.

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio y plazo de ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de Junio de 2018.- La Diputada-Delegada de Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ..

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/2588 *Resolución 1.546 de 8 de junio de 2018 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por el que se aprueban las Bases para la designación como personal directivo profesional en los puestos de trabajo de Directora/or y Directora/or Adjunta/o del Área de Empleo, Parque Científico y Tecnológico GEOLIT, reservados a personal directivo en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (PD Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución nº 1546 de fecha 8 de junio de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta de Convocatoria para la designación de personal directivo profesional en los puestos de trabajo reservados a Personal Directivo de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante el sistema de Libre Designación.

Visto lo dispuesto en el Reglamento de Ingreso, Promoción Interna, Provisión y Movilidad de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos (B.O.P. nº 193 de 8 de octubre de 2013), así como lo estipulado en la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos (B.O.P. nº 14 de 18 de enero de 2003); y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 34.1.g) y 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, (BOE día 3), Reguladora de las Bases de Régimen Local

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la Convocatoria para la designación de personal directivo profesional en los puestos de trabajo reservados a Personal Directivo de la Relación de Puestos de Trabajo que se recoge en el Anexo I, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo.- Aprobar las Bases que han de regir el procedimiento de adjudicación de los puestos de trabajo objeto de la presente Convocatoria, siendo las mismas las siguientes:

BASES PARA LA DESIGNACIÓN COMO PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DE DIRECTORA/OR Y DIRECTORA/OR ADJUNTA/O DEL ÁREA DE EMPLEO, PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO GEOLIT, RESERVADOS A PERSONAL DIRECTIVO EN LA VIGENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Primera.- *Objeto y anuncio.*

1.1. Constituye el objeto de las presentes Bases la regulación del procedimiento para la designación de personal directivo profesional en los puestos de trabajo reservados a Personal Directivo de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos que a continuación se detallan, mediante convocatoria pública atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia que concurren en los candidatos, así como la apreciación discrecional de la idoneidad apreciada en los mismos por el órgano competente en relación a las características específicas de las funciones de tal órgano directivo.

1.2. Puestos objeto de la convocatoria:

1.2.1 Directora/or del Parque Científico y Tecnológico Geolit.

Naturaleza y características conforme a la Relación de Puestos de Trabajo

Código y C.P.: 1.1.16 - 200

Denominación: Directora/or.

Área / Organismo Autónomo: Empleo

Grupo-Subgrupo de clasificación: A.1

Nivel de Destino: 30

Complemento Específico: 14.344,82

Tipo de Adscripción: D.F. (Directivo Funcionario)

Régimen de dedicación: X

Retribuciones brutas anuales: 43.152,62 euros, más antigüedad en su caso y otras retribuciones que apruebe la Corporación en base al rendimiento y cumplimiento de objetivos.

Principales responsabilidades y funciones esenciales:

- Dirección del Parque Científico-Tecnológico del Aceite Geolit.
- Desarrollo y ejecución de los planes de actuación y decisiones propias del Área de Empleo y de la Diputación Provincial en lo concerniente al Parque relacionadas, entre otras materias, con la organización de los recursos dedicados por la Diputación a este cometido.
- Planificación y coordinación de las nuevas actividades que se lleven a cabo en el Parque y puesta en marcha de nuevas iniciativas relacionadas con el emprendimiento, la aceleración de empresas, el apoyo al I+D+I del olivar y del resto de ámbitos del entorno económico provincial al que pueda dar cabida y servicios el Parque.
- Desarrollo de la interlocución con los agentes implicados y entidades y empresas instaladas en el Parque y al entorno del mismo.

- Cualquier otra que se le atribuya.

Área Funcional: 19. Empleo y Promoción Económica.

Área Relacional: 01. Administración Pública; 21. Turismo.

Agrupación de Áreas: 04. Promoción y desarrollo local.

Perfil competencial: Directivo con mando y atención directa. (DMAT)

Jornada: F5

Localidad: Mengíbar.

1.2.1 Directora/or Adjunto del Parque Científico y Tecnológico Geolit.

Naturaleza y características conforme a la Relación de Puestos de Trabajo

Código y C.P.: 1.1.15 - 200

Denominación: Directora/or Adjunta/o.

Área / Organismo Autónomo: Empleo

Grupo-Subgrupo de clasificación: A.1

Nivel de Destino: 29

Complemento Específico: 13.218,66

Tipo de Adscripción: D.F. (Directivo Funcionario)

Régimen de dedicación: X

Retribuciones brutas anuales: 40.600,84 euros, más antigüedad en su caso y otras retribuciones que apruebe la Corporación en base al rendimiento y cumplimiento de objetivos.

Principales responsabilidades y funciones esenciales:

- Dirección Adjunta del Parque Científico-Tecnológico del Aceite Geolit.

- Colaboración con la Dirección del Parque en el desarrollo y ejecución de los planes de actuación y decisiones propias del Área de Empleo y de la Diputación Provincial en lo concerniente al Parque relacionadas, entre otras materias, con la organización de los recursos dedicados por la Diputación a este cometido.

- Colaboración con la Dirección del Parque en la planificación y coordinación de las nuevas actividades que se lleven a cabo en el Parque y puesta en marcha de nuevas iniciativas relacionadas con el emprendimiento, la aceleración de empresas, el apoyo al I+D+I del olivar y del resto de ámbitos del entorno económico provincial al que pueda dar cabida y servicios el Parque.

- Colaboración con la Dirección del Parque en el desarrollo de la interlocución con los agentes implicados y entidades y empresas instaladas en el Parque y al entorno del mismo.

- Cualquier otra que se le atribuya.

Área Funcional: 19. Empleo y Promoción Económica.

Área Relacional: 01. Administración Pública; 21. Turismo.

Agrupación de Áreas: 04. Promoción y desarrollo local.

Perfil competencial: Directivo con mando y atención directa. (DMAT)

Jornada: F5

Localidad: Mengíbar.

Segunda.- *Requisitos y condiciones de participación.*

2.1. Para participar en la presente convocatoria deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o la de un estado miembro de la Unión europea de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente no haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d) Tener la condición de funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A-1 de clasificación profesional.
- e) Estar en posesión de la titulación de Grado o Licenciado en cualquier carrera universitaria.

El personal en situación administrativa de excedencia voluntaria, podrá participar en la presente convocatoria siempre que, cumpliendo con los anteriores requisitos, concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que tenga derecho a poder reingresar.
- b) Que en la plantilla presupuestaria exista plaza vacante dotada en la que legalmente pueda reingresar.
- c) Que haya solicitado el reingreso al servicio activo al día de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. La concurrencia en cada uno de los/as participantes de las condiciones generales y requisitos exigidos, así como los méritos valorables para el puesto de trabajo objeto de convocatoria se considerarán a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.- *Presentación de solicitudes y documentación.*

3.1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación

Provincial de Jaén, las cuales habrán de presentarse en impreso normalizado al efecto incluido en el Anexo II, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén o por los medios previstos en el artículo 16.4 en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

3.2. A la solicitud de participación la o el participante acompañarán DNI o documento que acredite la nacionalidad, fotocopia de los títulos académicos, certificación emitida por la Administración correspondientes en la que conste, en su caso, la condición de funcionario de carrera en activo, y que pertenece al Grupo A-1 de clasificación profesional, así como curriculum vitae en el que consten los conocimientos específicos, experiencia profesional y méritos, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno conforme a las presentes bases.

3.3. Para la acreditación de los servicios prestados en la Administración pública deberá aportarse la correspondiente certificación expedida por el organismo correspondiente o copia compulsada del correspondiente contrato de trabajo. A efectos de acreditar los servicios prestados en la empresa privada podrá presentarse certificado de la vida laboral expedido por el INSS. En el caso de servicios prestados por cuenta propia, deberá aportarse documentación acreditativa de alta en actividades económicas y en el régimen especial de Trabajadores Autónomos o Mutualidad correspondiente en la que se plasme que tal condición se mantiene a día de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Asimismo, para la justificación de los méritos y capacidad por las personas aspirantes se admitirá cualquier medio válido en derecho.

La justificación documental aportada se realizará mediante fotocopias con el texto es copia del original suscrito por la persona solicitante, que se responsabiliza de su veracidad, sin perjuicio de que las personas seleccionadas deban presentar los originales para su cotejo antes de su nombramiento o contratación.

Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, En el momento de la valoración solo se tendrán en cuenta los méritos acompañados con la solicitud que sean vigentes y hayan sido acreditados documentalmente, por lo que no podrá subsanarse la falta de dicha documentación.

3.4. En caso de participantes que ostenten la condición de empleado público de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, se adjuntarán de oficio por esta Administración los datos que obren en su expediente relativos a la condición de Funcionario de Carrera, Grupo de Clasificación, titulación y puestos desempeñados que consten en su expediente personal, así como aquellos otros datos o documentación que a solicitud del participante expresada en su instancia obren en poder de esta Administración.

3.5. Serán excluidos del proceso de selección todos aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos de participación establecidos en la Base Segunda de esta convocatoria o que hayan presentado su solicitud fuera de plazo o incumpliendo los términos formales de

presentación señalados en los apartados anteriores.

Cuarta.- Propuesta de Resolución de la Convocatoria

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Presidente o Diputado/a que tenga las competencias delegadas, dictará Resolución con la lista de admitidos y excluidos, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios y en la Web de la Corporación a efectos meramente informativos.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias que sean subsanables y por las cuales fueron excluidos. Transcurrido dicho plazo se dictará nueva resolución incluyendo a los aspirantes que hubieren subsanado en plazo, la cual será hecha pública mediante el mismo procedimiento.

En caso de que no existieran aspirantes excluidos o que las causas de su exclusión no fueran subsanables por su naturaleza la lista inicial de admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

4.2. Para la consideración de los méritos y la capacidad de las/os aspirantes para el desempeño del puesto convocado, así como para la apreciación discrecional de la idoneidad que pudiera concurrir en aquellos, el órgano competente tendrá en consideración, entre otros aspectos:

- La experiencia en el desempeño del puesto al que se opta, y de otros puestos desempeñados por el solicitante.
- La experiencia profesional en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección de servicios o áreas de gestión en el ámbito de administraciones públicas, organismos, instituciones o entidades privadas en general, y específicamente en el ámbito de la Diputación Provincial.
- La experiencia profesional en la realización o el desarrollo de actividades, proyectos, o la gestión de servicios relacionados con los sistemas informáticos de comunicación y telecomunicación en general y para la implantación de la administración electrónica en particular; y en el asesoramiento y asistencia a la Administración Local en tales materias.
- La experiencia profesional en la gestión y dirección de equipos humanos en el ámbito de administraciones públicas, organismos, instituciones o entidades privadas en general, y específicamente en el ámbito de la Diputación Provincial.
- Las Titulaciones universitarias de las que se esté en posesión, relacionadas con las funciones a desempeñar.
- La formación específica, recibida e impartida, relacionada con las funciones a desempeñar.
- Compromiso de disponibilidad para el desempeño de actividades en función de las necesidades.
- Compromiso de adaptabilidad a nuevos requerimientos en el desempeño de tareas.

- Compromiso de confidencialidad respecto de los asuntos de los que se tenga conocimiento en el desempeño de las funciones.

- Actitud de responsabilidad en la gestión, compromiso, orientación a resultados

- El conocimiento y manejo de los principales instrumentos y medios a utilizar en la realización de las actividades y tareas, y especialmente los referidos a técnicas de planificación, programación, dirección y evaluación de programas y actividades relacionados con las funciones del puesto al que se opta, y de dirección de equipos de trabajo.

4.3.- El/la Diputado/a Delegado/a del Área correspondiente elevará informe-propuesta al Presidente de la Diputación sobre la concurrencia en los aspirantes de los aspectos de méritos y capacidad en relación al puesto objeto de la convocatoria, en base a la documentación aportada por éstos, así como sobre la apreciación discrecional de la idoneidad que pudiera concurrir en aquellos en base a entrevista personal con ellos.

La fecha, lugar y hora de la entrevista se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación con antelación de al menos 48 h. conteniendo además relación de participantes convocados a ella.

La entrevista versará sobre aspectos que permitan apreciar las habilidades y actitudes de los participantes para el desempeño de las funciones directivas del puesto objeto de la convocatoria y en general, sobre todos aquellos aspectos que permitan evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

La no presentación del participante a la entrevista comportará su eliminación en el proceso selectivo.

En dicho proceso el/la Diputado/a Delegado/a podrá recabar cuántos informes estime oportunos de las diferentes áreas que formen parte de la Diputación Provincial en las cuáles vaya a desarrollar su labor el puesto directivo objeto de convocatoria, así como de asistirse del asesoramiento que considere conveniente.

Quinta.- *Nombramiento y toma de posesión.*

5.1. Por el Sr. Presidente de la Diputación de Jaén se dictará resolución de nombramiento en el plazo máximo de dos meses desde fecha de publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, salvo que a su juicio ninguno de ellos alcance el mínimo de idoneidad, mérito o capacidad necesaria para el desempeño del puesto de que se trate, en cuyo caso podrá declararse desierta la convocatoria respecto a tal puesto, con motivación expresa respecto a la ausencia de idoneidad en base a los méritos aportados por los participantes y la falta de adecuación con los requisitos y la naturaleza de las funciones encomendadas al puesto objeto de la convocatoria.

La persona aspirante propuesta dispondrá de un plazo de 2 días hábiles, a contar del día siguiente a aquel en que se haga pública la resolución de nombramiento o aprobación de la contratación, para presentar en el área de RRHH la documentación que a continuación se indica y tomar posesión o formalizar contrato de alta dirección, quedando constancia de la comparecencia:

- a) Fotocopia del DNI, acompañado del original para su consulta.
- b) Fotocopia del título académico exigido o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición, acompañado del original para su consulta.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio de cualesquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- d) Declaración jurada o promesa de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión del puesto, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 53/1984 de 26 de diciembre.
- e) Certificación acreditativa de la condición de funcionario de carrera, estatutario de las administraciones públicas, o funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a grupos o escalas del Grupo A-1 de clasificación profesional.

En el caso de empleados públicos pertenecientes a la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos quedarán exentos de presentar la documentación referida en los apartados a), b) y e) anteriores que ya obre en esta Administración.

5.2. La Resolución de designación se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder a la misma. En la misma se hará referencia al puesto adjudicado y al puesto de origen en el que cesa su adscripción definitiva o provisional, en su caso.

Dicha resolución se hará pública a través del BOP, Tablón de anuncios y pagina Web de la Diputación de Jaén.

5.3. Toma de posesión.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del empleado/a adjudicatario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario, y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Sexta. *Derechos y deberes del Personal designado Directivo.*

Los directivos profesionales, como empleados públicos, tendrán los derechos legalmente establecidos en el artículo 14 y 15 del TREBEP en todo lo que le resulte de aplicación y con las especialidades que en virtud de su cargo prevé el artículo 13 del citado texto legal, tal y como la fijación de los objetivos y los resultados a conseguir, con el objeto de asegurar una

adecuada evaluación del desempeño.

Su actuación tendrá que regirse por los principios éticos y el código de conducta regulados en los artículos 52 a 54 del TREBEP.

Al personal directivo le será de aplicación el Acuerdo para el Personal Funcionario y el Reglamento de Prestaciones Sociales vigente, en cada momento, para los funcionarios de carrera de la Corporación.

El personal directivo estará sujeto a evaluación del desempeño con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad en la gestión y orientación a resultados.

Esta evaluación será comunicada anualmente al Presidente de la Diputación incidiendo tanto en los resultados obtenidos en relación a los objetivos marcados así como las actitudes personales en el desempeño de sus funciones.

El personal directivo profesional estará sometido en cuanto al régimen de incompatibilidades a lo previsto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre y a cualquier otra norma que en esta materia le resulte de aplicación

Séptima. Cese.

El cese del personal directivo se podrá producir en cualquier momento previa audiencia del interesado y motivado únicamente en la competencia para adoptar la decisión.

Además de ello y en todo caso:

- por vencimiento del plazo para el que fue nombrado.
- por causas disciplinarias.
- por renuncia.
- por no superar la correspondiente evaluación del desempeño, no cumpliendo los objetivos marcados en los correspondientes planes de actuación del área.

Octava.

En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84, de 2 de agosto, La Ley 7/85, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, el Reglamento de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos (BOP núm. 193, de 8 de octubre de 2013), la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos (B.O.P. núm. 14 de 18 de enero de 2003), el Reglamento del Personal Directivo de la diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos (BOP de 22 de enero y de 10 de diciembre de 2014), y demás disposiciones legales aplicables, en tanto no se opongan a lo regulado en la materia por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre referido.

Novena.

La presentación de la solicitud de participación llevará aparejada la aceptación íntegra de esta Bases.

Décima.- El personal procedente de otras Administraciones Públicas o del sector privado que sean nombrados personal directivo en ningún momento obtendrá la condición de funcionario o personal laboral de esta Corporación, al cesar como personal directivo se extinguirá su relación jurídica.

Undécima.- Contra las presentes Bases y cuantos actos se deriven de esta, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Istmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. día 27) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13-07-1998 (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN COMO PERSONAL DIRECTIVO EN LOS PUESTOS DE DIRECTORA/OR Y DIRECTORA/OR ADJUNTA/O DEL ÁREA DE EMPLEO, PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO GEOLIT, DE LA VIGENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Identificación del interesado

Primer apellido:		Segundo apellido		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:		Provincia de nacimiento:	
Domicilio: (a efectos de notificaciones)			Número:	Piso:	
Localidad del Domicilio:			Provincia del Domicilio:		Teléfono:

Otros datos o documentación que acompaña o hace constar el aspirante:

DECLARACION:

El abajo firmante SOLICITA SER ADMITIDO a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, y que REUNE los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso en la función pública y los especialmente señalados en la Base Segunda de la convocatoria arriba identificada, y acepta íntegramente las bases de la Convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de 2018.

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos por usted aportados pasarán a formar parte de nuestros ficheros de participantes en procesos selectivos.

Asimismo, en caso de ser necesario facilitar datos que acrediten la condición de discapacitado, únicamente serán tratados con objeto de dar cumplimiento a la obligación legal de reserva de plazas para ser cubiertas por personal minusválido, realizándose las comprobaciones oportunas.

Dichos datos podrán ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas con competencias en la materia que reúnan los requisitos establecidos en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local y otras leyes relacionadas.

Podrá, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos dirigiéndose al responsable del fichero: Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n - 23071, Jaén.

Tercero.- Publíquese las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia así como el extracto del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Contra esta Resolución, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13-7-1998 (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de Junio de 2018.- El Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,
ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/2592 *Resolución núm. 1.542, de 7 de junio de 2018 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se aprueba la lista provisional de admitidas/os y excluidas/os en relación a la convocatoria para la provisión de dos plazas de funcionarios/os de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficial, Denominación Conductor/or - Reparador/or Mantenimiento de Máquinas V, mediante el sistema de Concurso - Oposición.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval (PD Resol. núm. 646, de fecha 25/6/2015), ha dictado la Resolución núm. 1542, de fecha 7 de junio de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de dos plazas de funcionarios/os de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficial, Denominación Conductor/or-Reparador/or Mantenimiento de Máquinas V, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacante en la plantilla de Funcionarios/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 209, de fecha 02/11/2017, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 246, de fecha 27/12/2017 y Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 72 de fecha 23/03/2018, y de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria.

RESUELVO:

Primero.-Admitir y excluir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI
CABRERA	JORDÁN	DANIEL	77345856 -F
CABRERA	SÁNCHEZ	ÁNGEL	26015181 -L
CALLEJAS	ILLANA	MANUEL	26000155 -X
CASTILLO	CABALLERO	ALEJANDRO	77358692 -D
DELGADO	LOPEZ	JESUS GABRIEL	26002312 -F
EGEA	COLMENERO	PEDRO JESÚS	26015220 -N
FERNÁNDEZ	SERRRANO	ANTONIO	26012536 -L

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
GARCIA	CAMARA	FRANCISCO	25995291 -R
GARCIA	IBÁÑEZ	JOSE LUIS	51936953 -D
GARCÍA	MORAL	JOSE ANTONIO	25994677 -P
GARCÍA	ORDUÑA	BARTOLOMÉ	26004059 -Y
GÓMEZ	GARCÍA	ANTONIO JESÚS	75120489 -M
GONZÁLEZ	VALVERDE	JOSE RAMÓN	26004694 -C
LÓPEZ	MOLINA	BEATRIZ	77374738 -R
LÓPEZ	ORTEGA	SANTOS	26000526 -S
LOSA	CALVENTE	ANTONIO	26004380 -M
MARTÍNEZ	LÓPEZ	DAVID ÓSCAR	26028466 -X
MEDINA	ARMENTEROS	FRANCISCO JOSÉ	26009597 -R
MERINO	CARRILLO	FRUCTUOSO JAVIER	77332627 -A
MONTAÑO	JIMENEZ	ANTONIO	80140324 -K
MÚÑOZ	LÓPEZ	SERGIO	77326840 -N
ORTEGA	FERNÁNDEZ	JUAN MANUEL	77327260 -H
ORTIZ	HERRERA	MIGUEL	72662607 -H
ROA	LÓPEZ	ALBERTO	26489339 -D
RODRIGUEZ	VARGAS	DAVID	77343271 -K
ROLDÁN	VALVERDE	CUSTODIO	74632820 -M
RUIZ	LÓPEZ	FRANCISCO	75015507 -H
TELLO	GARZÓN	DIEGO ANTONIO	26021514 -G
VALDIVIA	TORRES	FRANCISCO MANUEL	77339275 -G
VILAR	MORENO	MARTÍN	26215612 -M

Excluidas/os:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
BARRANCO	ROSALES	JUAN JOSÉ	52542404 -P	10
MOLINA	PÉREZ	ROBERTO	75163174 -W	10
NAVARRETE	FUENTES	RAMON	77351323 -T	09
RODRIGUEZ	LÓPEZ	JOSE RAMÓN	77354425 -C	09

Las/os aspirantes excluidas/os, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOEnúm.236, de 02/10/2015) y, según lo dispuesto en la Base Séptima de la citada convocatoria.

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

NÚM.	MOTIVO EXCLUSIÓN	SUBSANABLE
01	No presenta solicitud (Anexo II)	No
02	Solicitud presentada fuera de plazo	No
03	No firma solicitud (Anexo II)	Si
04	No aporta justificante abono tasas	Subsanable solo si se ha abonado la tasa en periodo de presentación de instancias
05	Abona importe de la tasa no correspondiente	Si
06	No aporta documentos acreditativos de reducción de tasa	Si

NÚM.	MOTIVO EXCLUSIÓN	SUBSANABLE
07	No aporta D.N.I.	Si
08	D.N.I. Caducado	Si
09	No aporta título	Si
10	Título Incompleto	Si
11	Permiso de Conducir B Caducado	Si
12	No aporta Permiso de Conducir B	Si

Segundo.-Dicha Resolución, que se publicará en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de Junio de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,
ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/2593 *Resolución nº 1.544 de 7 de junio de 2018 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista provisional de admitidas/os y excluidas/os en relación a la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Arquitecta/o, Técnico/a, mediante el sistema de Concurso-Oposición.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (PD Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución nº 1544 de fecha 7 de junio de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Arquitecta/o, Técnico/a, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 217, de fecha 14/11/2017, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 246, de fecha 27/12/2017 y Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 72 de fecha 23/03/2018, y de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria,

Resuelvo:

Primero.- Admitir y excluir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI
AGUILAR	CÁSCALES	JAVIER	75145738-T
ARANDA	ZAFRA	RAQUEL	25997667-P
ARQUES	GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN	76144170-W
BANQUERI	LOMAS	MANUEL	26004829-V
BERMÚDEZ	MUÑOZ	JUAN MANUEL	45282632-W
CABELLO	GARRIDO	ERNESTO	15451190-C
CAÑONES	DE RUS	GRACIA	26217640-D
CASADO	SEVILLANO	BORJA	70242503-C

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
CASAS	MORILLO	AGUSTÍN	77327502-F
CORNEJO	MOLINS	BEATRIZ	78687499-Z
CUESTA	SERRANO	PEDRO	26032053-D
DELGADO	DELGADO	SEBASTIÁN	25981583-R
DERMITZAKIS	LÓPEZ	CARMEN SOFÍA	53911337-G
ESPÍNOLA	JIMÉNEZ	ANTONIO	74696776-K
FRANCO	RUIZ	RAFAEL BAUTISTA	50603069-X
GADEO	DE TORO	MARÍA JOSÉ	77369896-N
GALIANO	RODRÍGUEZ	MARÍA DOLORES	26489777-X
GÁMEZ	ARIAS	Mª DOLORES	26476736-X
GÁMEZ	CARMONA	CRISTINA	25994999-P
GARAY	DÍAZ	ALFREDO	52266271-J
GARCÍA	COLORADO	CRISTINA BELÉN	15519080-Z
GARCÍA	GALLEGO	SERGIO	74827954-F
GARCÍA	MONTAVEZ	ANA BELÉN	75098617-Y
GARCÍA	RODRÍGUEZ	FRANCISCO MANUEL	44266383-P
GARCÍA	RUIZ	MARÍA DE LAS NIEVES	77337277-F
GARCÍA	VACAS	JORNATAN	75126915-Z
GÓMEZ	MEDINA	ANA BELÉN	75141911-Z
GÓMEZ	MEDINA	JORGE LUCAS MARTIN	30424388-B
HERNÁNDEZ	RÍOS	ANTONIO JOSÉ	24268110-M
HERRERAS	CANAL	RUTH	44917909-J
INFANTES	MÁRQUEZ	CRISTÓBAL JOSÉ	75888355-Q
JIMÉNEZ	MARTÍNEZ	Mª GORETTI	52522877-P
JIMÉNEZ	MOLINA	SERGIO	26493587-N
LÓPEZ	MORILLAS	JUANA	26028476-C
LÓPEZ	SANTOS	GREGORIO	26019121-A
MARTIN	FLORES	JOSÉ	52567588-F
MARTÍNEZ	COLON	ANDRÉS	26241930-B
MARTÍNEZ	LÓPEZ	VERÓNICA	45718577-M
MARTÍNEZ	VILLAR	ALFONSO	26040278-T
MEDINA	JIMÉNEZ	VICENTE	75019330-T
MUÑOZ	RODRÍGUEZ	ROCÍO	15514877-C
ORTEGA	SÁNCHEZ	SERGIO	44587536-N
PANCORBO	VALENZUELA	JOSÉ ANTONIO	26033271-P
PARTAL	MONTORO	Mª DEL MAR	26027831-L
PÉREZ	BOLEA	VICENTE	18052656-W
PÉREZ	LUQUE	ANDREA	53671547-N
PINILLA	FERNÁNDEZ	JOSÉ MARÍA	23241612-C
RABASCO	MANGAS	JUAN	34013178-L
RODRIGO	MARTIN	MARIO	04200763-C
RODRÍGUEZ	COLLADO	JOSÉ MARÍA	25992536-Y
RODRÍGUEZ	LÓPEZ	RAFAEL	44365525-C
RODRÍGUEZ	MARTÍNEZ	BIENVENIDA	75097263-D
RUBIO	MÁRMOL	FRANCISCO JAVIER	52545412-Q
RUBIO	MATAS	Mª ENCARNACIÓN	52521865-P
RUFÍAN	SÁNCHEZ	MARÍA	77334173-P
RUIZ	JUSTICIA	MARÍA JOSEFA	26043509-B
RUIZ	RODRÍGUEZ	ISAAC	74732939-M
RUIZ	SÁNCHEZ	LAURA	26249153-N

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
SÁEZ	SERRANO	M ^a CARMEN	34019752-S
SÁEZ DE TEJADA	HITOS	PABLO	74684167-Q
SALVADOR	VALERO	ANTONIO	26221905-R
SANTOS	GONZÁLEZ	MARÍA DEL CARMEN	20224478-A
SIMÓN	CRESPO	BLAS JESÚS	34852825-M
TÉBAR	MARTÍNEZ	VALENTÍN	70582470-R
TORRES	LUZÓN	ELISABETH	74687537-M
VALVERDE	MORENO	LOURDES	14629853-J
VERA	LÓPEZ	M ^a LOURDES	75130981-D

Excluidas/os:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
CABRERA	COBOS	ADRIAN	76652922-V	10
CIUDAD	CARMONA	FRANCISCO JAVIER	47004806-M	03,07,09
FERNÁNDEZ	RUANO	LUIS	45581960-P	11,12,13
GALERA	ESPINAR	FRANCISCA	75119748-T	10
GÁMEZ	MARTÍNEZ	GEMA MARÍA	26029797-F	07
GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	FRANCISCO JAVIER	52543755-Z	10
JANSA	LÓPEZ	RAFAEL	44364042-D	08
LIÉBANA	PIZARRO	JORGE	53418479-J	10
MANCERA	OJEDA	SERGIO	30991355-M	01
QUESADA	VACAS	CONCEPCIÓN	77346717-V	07
SALAS	RODRÍGUEZ	JULIO	77365341-B	05

Las/os aspirantes excluidas/os, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el B.O.P., subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y, según lo dispuesto en la Base Séptima de la citada convocatoria.

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nº	MOTIVO EXCLUSIÓN	SUBSANABLE
01	No presenta solicitud (Anexo II)	No
02	Solicitud presentada fuera de plazo	No
03	No firma solicitud (Anexo II)	Si
04	No aporta justificante abono tasas	Subsanable solo si se ha abonado la tasa en periodo de presentación de instancias
05	Abona importe de la tasa no correspondiente	Si
06	No aporta documentos acreditativos de reducción de tasa	Si
07	No aporta D.N.I.	Si
08	D.N.I. Caducado	Si
09	No aporta título	Si
10	Título Incompleto	Si

Nº	MOTIVO EXCLUSIÓN	SUBSANABLE
11	No aporta certificación de grado de Minusvalía	Si
12	Certificación Grado de Minusvalía sin compulsar	Si
13	No aporta informe de compatibilidad para el desempeño del puesto	Si

Segundo.- Dicha Resolución, que se publicará en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de Junio de 2018.- El Diputado Delegado del Área de Medio Ambiente, ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2018/2500 *Expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.*

Edicto

Don Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que en la Intervención Municipal se encuentra expuesta al público, junto con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, el expediente de la Cuenta General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2017, aprobada por la comisión Especial de Cuentas el día 1 de junio de 2018.

Los interesados podrán presentar frente a la Cuenta y el mencionado Dictamen los recursos y/o reclamaciones que tengan por conveniente con sujeción a las siguientes normas:

- *Lugar de presentación:* Registro General del Excmo. Ayuntamiento.

- *Plazo:* Durante los quince días hábiles siguientes y ocho más, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Alcalá la Real, a 05 de Junio de 2018.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) INTERVENCIÓN

2018/2502 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 7/2018, por crédito extraordinario y suplemento de crédito.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2018 aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos núm. 7/2018, por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bailén correspondiente al ejercicio 2018, y que se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

A) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS.

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL: 35.030,00.

B) ESTADO DE GASTOS. BAJAS POR ANULACIÓN

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL: 14.230,00

CAPÍTULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS: 20.800,00

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Bailén, a 05 de Junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HINOJARES (JAÉN)

2018/2266 *Aprobación inicial Ordenanza reguladora del tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.*

Edicto

Don Marón Martínez Sevilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojares (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con 1 de febrero de 2018 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial y provisional de la Ordenanza reguladora del Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Lo que se hace público para general de conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente, de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puedan presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen por convenientes dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El acuerdo de aprobación inicial y provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo en aplicación de lo establecido en el artículo 49.c) de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril en el supuesto de que transcurrido el plazo de información pública a que se ha hecho referencia anteriormente, no se hubiesen presentado alegaciones y/o reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial y provisional.

Hinojares, a 23 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, MARÓN MARTÍNEZ SEVILLA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HINOJARES (JAÉN)

2018/2507 *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018*

Edicto

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de mayo de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Hinojares, a 31 de Mayo de 2018.- El Alcalde, MARÓN MARTÍNEZ SEVILLA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

2018/2276 *Formalización de contrato correspondiente a la Concesión Demanial de kiosco para la explotación e instalación de bar cafetería en Parque Juan Pablo II - Paseo de España.*

Anuncio

Expt.: 76/17.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
- c) Número de expediente: 76/17
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytojaen.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Concesión demanial
- b) Descripción: Concesión Demanial de Kiosco para la explotación e instalación de Bar-Cafetería en Parque Juan Pablo II – Paseo de España.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil de Contratante y B.O.P.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 31/01/2018 y 19/02/2018, respectivamente.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Canon anual mínimo:

5.936,07 euros/anual

5. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 15/05/2018
- b) Fecha de formalización del contrato: 16/05/2018
- c) Contratista: D. Morad El-Khattabi Allouch con DNI.: 77.350.453-G
- d) Canon anual: 6.000,00 €
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: mejor proposición económica y técnica.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 154 del TRLCSP aprobado por Real

Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Jaén, a 22 de Mayo de 2018.- El Alcalde P.D. El Tte. Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación,
MANUEL S. BONILLA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2018/2259 *Emisión y puesta al cobro recibos SMCD. Enero 2018.*

Edicto

Que de acuerdo con la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio Municipal de Comida a Domicilio se emite la remesa y puesta al cobro de los recibos correspondiente a la mensualidad de enero de 2018 del concepto SMCD, estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de este Patronato sito en C/ Cerón, 19, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente, podrá interponerse ante la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses desde el día 22 de mayo de 2018.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria sin que la deuda haya sido satisfecha, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 21 de Mayo de 2018.- La Presidenta del Patronato, M^a REYES CHAMORRO BARRANCO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2018/2261 *Emisión de remesa y cobro de recibos por servicio en el Centro Ocupacional de Minusválidos Psíquicos. Marzo 2018.*

Edicto

Que de acuerdo con la Norma Reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios en el Centro Ocupacional de Minusválidos Psíquicos, se emite remesa y puesta al cobro de los recibos correspondientes a la mensualidad de marzo 2018, estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de este Patronato sito en C/ Cerón, 19, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente, podrá interponerse ante la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, recurso de reposición, previo al Contencioso - Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses a partir de 18 de abril de 2018.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.
- En la cuenta restringida indicada en el propio recibo

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Sección Administrativa del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, sito en C/ Cerón, 19, de esta capital, durante todos los días hábiles en horario de 9.00 a 13.30 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 17 de Mayo de 2018.- La Presidenta del Patronato , MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN SERVICIO DE URBANISMO. SECCIÓN DE SERVICIOS Y ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

2018/2511 *Ampliación horario de cierre de los establecimientos públicos durante la celebración de las fiestas de la Virgen de la Capilla de 2018. Expte. 129/18.*

Edicto

La Orden de 25 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 5880, de fecha 13/4/2002, dispone en su art. 4. 1. 2. 3, lo siguiente:

“1.-Al amparo de lo establecido en el art. 6.7 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, los municipios andaluces podrán ampliar, con carácter excepcional u ocasional y de manera expresa, los horarios generales de cierre de establecimientos públicos durante la celebración de fiestas locales, Semana Santa, Navidad u otras fiestas de carácter tradicional en sus respectivos términos municipales. Estas modificaciones de carácter temporal deberán ser comunicadas a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia, al menos con una antelación de siete días hábiles a la fecha en que cobren vigor”.

2.-A estos efectos, con carácter taxativo, se entenderán por fiestas locales y de carácter tradicional las establecidas oficialmente por cada Ayuntamiento en su término municipal.

3.-A efectos de esta Orden, se entiende por Navidad el periodo comprendido entre el 23 de diciembre al 6 de enero, y por Semana Santa, desde el Domingo de Ramos al Domingo de Resurrección. En Ambos supuestos, la facultad de ampliación prevista en el apartado 1 de presente artículo no podrá superar en dos horas los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos”.

El régimen general de horarios de los establecimientos públicos se recoge en el art. 2.1 de la citada Orden, que es el siguiente: “Régimen general de horarios. 1.-El horario máximo de cierre de los establecimientos públicos en Andalucía, de acuerdo con el Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueban el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimiento Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, será el siguiente:

a) Cines, Teatros, auditorios, circos, plazas de toros y establecimientos de espectáculos deportivos: 2'00 horas.

- b) Establecimientos de juego con licencia municipal de apertura de salones de juego y de locales de apuestas hípcas externas: 2'00 horas.
- c) Establecimientos de juego con licencia municipal de apertura de salas de bingo: 4'00 horas.
- d) Establecimientos recreativos: 0'00 horas.
- e) Establecimiento de hostelería y restauración, excepto pubs y bares con música: 2'00 horas.
- f) Establecimientos de hostelería y restauración con licencia municipal de apertura de pubs y bares con música: 3'00 horas”.
- g) Establecimientos de esparcimiento, excepto discotecas de juventud: 6'00 horas.
- h) Establecimientos de esparcimiento con licencia municipal de apertura de discoteca de juventud: 0,00 horas.”

Teniendo en cuenta la proximidad de las Fiestas de la Virgen de la Capilla que tendrán lugar entre el día 8 de Junio (viernes) y el 11 de Junio de 2018 (lunes) y lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 2002, en uso de las facultades que me atribuye el Decreto de Alcaldía de fecha 1/2/2017 (Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde del Excmo. Ayto de Jaén), he resuelto y tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Primero: Autorizar expresamente, con carácter ocasional, durante las fechas de celebración de las Fiestas de la Virgen de la Capilla de 2018, la ampliación del horario de cierre de los horarios generales de los establecimientos públicos establecidos en el art. 2.1 de la referida Orden que no podrá superar en dos horas respecto de aquéllos.

Esta ampliación solamente podrá llevarse a cabo por los titulares de establecimientos públicos existentes en el municipio de Jaén.

Segundo: La ampliación autorizada queda supeditada a que los titulares de dichos establecimientos públicos dispongan de la correspondiente licencia municipal de apertura otorgada o de Declaración Responsable para inicio de la actividad, que haya sido sometida a los medios de intervención administrativa correspondientes con resultado favorable y notificada a sus titulares.

Tercero: Los titulares de los establecimientos públicos dispondrán en el local del documento mencionado en el apartado anterior, para ser mostrado a los Agentes de Policía Local en caso de serles requerido.

Sí los titulares no dispusieran de tal documento, los Agentes levantarán Acta de Infracción para incoar el correspondiente expediente sancionador, de conformidad con lo establecido en el art. 8 de la Orden (Régimen sancionador).

Cuarto: Comunicar esta modificación de los horarios de carácter temporal a la Delegación del Gobierno en Jaén de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en Jaén, para su conocimiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4.1 de la Orden.

Quinto: Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, al tener por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas (titulares de los establecimientos públicos), en virtud de lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decreto.-Dado en Jaén, a 31 de Mayo de 2018.

Jaén, a 31 de Mayo de 2018.- La 3.^a Teniente de Alcalde-Delegada de Patrimonio, Servicios Técnicos Municipales, Casco Histórico, Sanidad, Desarrollo Local y Empleo (Por Delegación de 01-02-2017), ROSA CÁRDENAS ORTIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2018/2506 Decreto constitución Mesa de Contratación Permanente.

Anuncio

Por la presente se publica la siguiente resolución de fecha 04/06/2018 sobre constitución de mesa de contratación permanente en el Ayuntamiento de la Carolina (Jaén):

“De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por las que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el art. 21.4 párrafo 2º del RD 817/2009, de 8 de mayo, junto con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía y

Considerando lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017 antes citada sobre la Mesa de Contratación, como órgano de asistencia especializada, composición y funciones.

De conformidad con, la composición de la Mesa de contratación se publicará en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 140.1 de la LCSP.

Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las facultades que le confiere el art. 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el punto 7 de la Disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

Primero.-Nombrar como miembros de la Mesa de Contratación Permanente a los siguientes:

Presidente:

Titular: D^a Yolanda Reche Luz (Alcaldesa)

Suplente: D. Manuel Mondéjar Ramírez (Concejal de Nuevas tecnologías)

Vocal:

Titular: D. Francisco Javier Gómez Arellano

Suplente: D^a Luisa Ortega Tordera

Vocal:

Titular: D^a Inés Tébar Castillo
Suplente: D. Jesualdo Jiménez de Cisneros Quesada

Vocal:

Titular: D. Salomón José Martínez Sánchez
Suplente: Pedro J. Ortiz Ibáñez

Vocal:

Titular: D^a Gabriela García Rodríguez
Suplente: D. José Reche Navarro

Vocal: Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén)

Vocal: Interventora del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina.

Secretario/a de la Mesa: Un funcionario/a de la Corporación.

Segundo.-Remitir la presente resolución al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para su correspondiente publicación, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la resolución.

Tercero.-Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.-Notificar la presente resolución a los designados, considerándose aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.”

Lo que se publica para general conocimiento.

La Carolina, a 04 de Junio de 2018.- La Alcaldesa, YOLANDA RECHE LUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2018/2520 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 7/2018, mediante generación de créditos extraordinarios.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. núm. 59 de 09/03/2004) al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 7/2018, de créditos extraordinarios que afecta al presupuesto General del ejercicio de 2018, que ha sido inicialmente aprobado por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el 05/06/2018, financiado con baja de créditos de aplicación de gastos no comprometida cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio al que afecta.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
2. *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.
3. *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Mancha Real, a 05 de Junio de 2018.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2018/2503 *Aprobación inicial de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, en sesión ordinaria celebrada el día 01 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 491.635,64 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Marmolejo, a 05 de Junio de 2018.- El Alcalde, MANUEL LOZANO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

2018/2512 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Piscina Municipal.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Rus, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2018 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de piscina municipal y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rus, a 05 de Junio de 2018.- La Alcaldesa, ÁGUEDA SÁNCHEZ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

2018/2516 *Plan económico financiero del año 2018-2019, en cumplimiento del artículo 26 del RD. 1463/2007 de estabilidad presupuestaria.*

Anuncio

Doña Águeda Sánchez López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rus.

Hace saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación del Plan Económico - Financiero del Ayuntamiento de Rus 2018/2019, según acuerdo plenario de fecha 4 de junio de 2018, el cual queda a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento y en la web municipal.

Rus, a 05 de Junio de 2018.- La Alcaldesa, ÁGUEDA SÁNCHEZ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

2018/2518 *Exposición pública de la Cuenta General 2017 de Santiago de Calatrava.*

Anuncio

Doña Rocío Zamora Viana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén).

Hace saber:

Que presentada, que ha sido, la Cuenta General del Presupuesto Municipal relativa al ejercicio de 2017; queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, lo que se anuncia a los efectos de dar cumplimiento a la legislación vigente en la materia, artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, y Orden 4.041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el Modelo Normal de Contabilidad (BOE. de 9 de diciembre), a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los interesados puedan presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, como en cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

Santiago de Calatrava, a 05 de Junio de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, ROCÍO ZAMORA VIANA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

2018/2510 *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018.*

Edicto

Don Pascual González Morcillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén).

Hace saber:

Que en la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del R.D. 500/1990, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2.018, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de junio de 2.018.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

En caso de no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 169.1 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo.

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Santiago-Pontones, a 05 de Junio de 2018.- El Alcalde, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

2018/1989 Información pública de concesión de aguas públicas. Expte. núm. M-2714/2014 (01/4232).

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: M-2714/2014 (01/4232)

Peticionarios: Comunidad de Regantes San Isidro Labrador

Uso: Agropecuarios-regadíos (Leñosos-Olivar) de 300 ha

Volumen anual (m³/año): 450.000

Caudal concesional (L/s): 45

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (TERS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Jabalquinto	Jaén	Superficiales	GUADALIMAR, RIO	438921	4205989

Objeto de la Modificación: Sustitución de las cuatro tomas de aguas subterráneas de la concesión origen por una toma de aguas superficiales en el río Guadalimar, debido a que los sondeos se inundan cuando desembalsa la presa de Giribaile, llenándose de lodo y haciendo imposible su explotación, manteniendo inalteradas el resto de características esenciales de la concesión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 23 de Abril de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2018/2275 *Cédula de citación a Grupo Casandres, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 206/2018.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 206/2018.

Negociado: FB.

N.I.G.: 2305044420180000791.

De: Eva María Quesada Ramírez.

Contra: Grupo Casandres, S.L.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 206/2018 se ha acordado citar a Grupo Casandres, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 2 de julio de 2018, a las 11:40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Madrid, nº 70- 5ª Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio del representante legal.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grupo Casandres, S.L. se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de las Provincias de Málaga y de Jaén, y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 17 de Mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2018/2270 *Notificación de Decreto. Procedimiento: 40/2017. Ejecución de títulos judiciales 13/2018.*

Edicto

Procedimiento: 40/17. Ejecución de títulos judiciales 13/2018.
Negociado: JF.
N.I.G.: 2305044S20170000155.
De: Enrique Sabariego Mariscal.
Abogado: Salvador Aguilera Galera.
Contra: Recijaen, S.L. y Promociones e Investigaciones Energías Alternativas, S.L.
Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 40/14 Ejecución nº 13/2018 a instancia de la parte actora D. Enrique Sabariego Mariscal contra Recijaen, S.L. y Promociones e Investigaciones Energías Alternativas, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 13/02/18 del tenor literal siguiente:

Decreto

Letrado de la Administración de Justicia, Sra. Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón.

En Jaén, a trece de febrero de dos mil dieciocho.

Hechos

Primero.-Que en las presentes actuaciones se acordó la ejecución de la Sentencia y el embargo de bienes de la demandada antes citada, en cuantía suficiente a cubrir la suma reclamada de 7.734,02 euros, en concepto de principal, más la de 1.237,44 euros, presupuestadas provisionalmente para intereses legales y costas.

Segundo.- Que a la empresa demandada Promociones e Investigaciones Energías Alternativas, S.L. con CIF nº B23558927 y según nota del Registro de la Propiedad de Jaén 3 le consta a su nombre la siguiente finca:

Nave industrial desarrollada en dos plantas sobre rasante, distribuida en planta baja con entrada, dos locales, aseo, garaje y patio trasero; y una entreplanta diáfana a la que se accede desde la planta baja. Inscrita al Tomo 2175, Libro 405, Folio 1, Alta 3. Finca de Jaén

03 nº 27914.

Razonamientos Jurídicos

Único.- no habiendo abonado la parte demandada cantidad alguna, procede declarar conforme al art 592 LEC el embargo de las fincas registrales anteriormente descrita como de la propiedad de la empresa demandada, para garantizar las cantidades reclamadas en el presente procedimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 629 de L.E.C. procede librar mandamiento por duplicado al R.de la Propiedad de Jaén 03 para que proceda a la anotación preventiva del embargo trabado, y que expida y remita a este Juzgado certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectas las fincas embargadas, o que se hallen libres de cargas.

Vistos los preceptos citados y otros de general y pertinente aplicación,

III. Parte Dispositiva

S.S^a. dijo: Se decreta el embargo de la siguiente finca propiedad de la empresa demandada Promociones e Investigaciones Energías Alternativas, S.L. para responder de la cantidad de 7.734,02 euros, adeudadas en las presentes actuaciones en concepto de principal más 1.237,44 euros, presupuestadas para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de su ulterior y definitiva liquidación, las fincas cuyo embargo he decretado son las siguientes:

Nave industrial desarrollada en dos plantas sobre rasante, distribuida en planta baja con entrada, dos locales, aseo, garaje y patio trasero; y una entreplanta diáfana a la que se accede desde la planta baja. Inscrita al Tomo 2175, Libro 405, Folio 1, Alta 3. Finca de Jaén 03 nº 27914.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, parte ejecutada y cónyuge, y para que se lleve a efecto la anotación de embargo, librese Mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Jaén 03, uno de cuyos ejemplares será devuelto con nota de su cumplimiento donde consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afecta la finca embargada, o que se hallan libres de cargas.

Requírase a la demandada a fin de que en término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados. Requírasele en el mismo plazo, para que indique nombre y domicilios de las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre los bienes embargados, con apercibimiento en caso contrario de entender manifiesta la inexistencia de dichos terceros o del indicado carácter y estando obligado a manifestar, con iguales apercibimientos, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Se requiere a la parte actora por término de seis días, aporte las circunstancias personales de los demandantes y cónyuges, para poder confeccionar el correspondiente mandamiento de anotación.

Modo de Impugnación: contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el Depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de lo

Social número 3 de Jaén, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Y para que sirva de notificación al demandado Promociones e Investigaciones Energías Alternativas, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 16 de Mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CAMINO ANGOSTO-MORALILLOS", DE MANCHA REAL (JAÉN)

2018/2407 *Convocatoria Asamblea General extraordinaria el 26-06-2018.*

Edicto

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se les convoca a la Asamblea General extraordinaria, a celebrar el próximo día 26 de junio del 2018, en la Casa de la Cultura de esta Villa a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19.00 en segunda, bajo la Presidencia de D. Juan Jiménez Cobo, para desarrollar el siguiente

Orden del día

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior si procede.
- 2º Información del estado de tramitación del expediente de extinción del derecho de aguas.
- 3º Información y aprobación de la elaboración del proyecto de estación regeneradora de aguas residuales.
- 4º Ruegos y preguntas.

Mancha Real, a 15 de Mayo de 2018.- El Presidente de la Junta de Gobierno, JUAN JIMÉNEZ COBO.